

# RITUAL DE LA CONFIRMACIÓN

REFORMADO SEGÚN LOS DECRETOS DEL CONCILIO VATICANO II,  
PROMULGADO POR MANDATO DEL PAPA PABLO VI,  
APROBADO POR EL EPISCOPADO ESPAÑOL  
Y CONFIRMADO POR LA SAGRADA CONGREGACIÓN  
PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO

PRIMERA EDICIÓN  
REIMPRESIÓN 2012



LIBROS  
LITÚRGICOS

Conferencia Episcopal Española

La presente versión española del RITUAL DE LA CONFIRMACIÓN ha sido realizada a partir del *Ordo Confirmationis, editio typica*, publicado por decreto de la Congregación del Culto Divino con fecha de 22 de agosto de 1971.

El texto de la edición española, elaborado por la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal Española, fue aprobado por el episcopado español y confirmado por decreto de la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino con fecha de 10 de enero de 1976 (Prot. 30/76).

---

© CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

El texto de esta obra es propiedad de la Conferencia Episcopal Española, a quien compete conceder el derecho de reproducción conforme a lo establecido por la Instrucción *Liturgiam authenticam*, promulgada por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (28 de marzo de 2001), así como por las normas y leyes civiles vigentes.

*No está permitida, sin la autorización escrita del titular del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.*

EDITA: LIBROS LITÚRGICOS  
CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA  
Añastro, 1 - 28033 Madrid (España)  
Mayo de 2012

ISBN: 978-84-92586-22-6  
Depósito legal: M-46523-2010  
Imprime: ETEL COMUNICACIÓN  
28033 Madrid

Printed in Spain - Impreso en España

## COMISIÓN EPISCOPAL ESPAÑOLA DE LITURGIA

### PRESENTACIÓN

Dentro de la vida cristiana los sacramentos de la iniciación –Bautismo, Confirmación, Primera Eucaristía– ocupan un lugar preferente. En nuestra práctica pastoral, desde hace unos años, la Confirmación es la que concentra la máxima atención de sacerdotes, catequistas y educadores, hasta el punto de considerarla casi exclusivamente como el único sacramento de iniciación, en el que el creyente personaliza su fe y su pertenencia a la Iglesia.

Sin quitar a la Confirmación la importancia que tiene, es necesario considerarla dentro de la trilogía sacramental de la iniciación, es decir, con referencia al Bautismo, que completa, y a la Primera Eucaristía, a la que prepara.

El nuevo Ritual, que ahora aparece en castellano, servirá para situar la Confirmación dentro de la iniciación cristiana, alimentar la catequesis de preparación y celebrar el sacramento.

Tanto la traducción como la ordenación de las partes de la celebración, han sido sometidas a la aprobación de la Conferencia Episcopal Española, y confirmadas por la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino (Port. n. 30/76).

Madrid, 22 de febrero de 1975.

NARCISO JUBANY ARNÁU  
Cardenal Arzobispo de Barcelona  
Presidente de la Comisión  
Episcopal de Liturgia



## SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO

Prot. n. 800/71

### DECRETUM

Peculiare Spiritus Sancti donum, a Christo Domino promissum et super Apostolos die Pentecostes effusum, ipsi Apostoli eorumque successores Episcopi baptizatis hominibus per Confirmationis Sacramentum tradiderunt. Cuius ope christianæ vitæ initiatio ita perficitur, ut fideles, superna corroborari virtute, Christi testes sinceri, tum verbis tum exemplis evadant, itemque arctiore cum Ecclesia vinculo astringantur.

Quo autem clarius «huius Sacramenti intima connexio cum tota iniatione christiana» elucesceret, Œcumenicum Concilium Vaticanum II decrevit, ut ritus Confirmationis recognosceretur<sup>1</sup>.

Nunc vero, huiusmodi opere absoluto atque approbato a Summo Pontifice PAULO PP. VI per Constitutionem Apostolicam *Divinæ consortium naturæ*, die 15 augusti 1971 signatam, Sacra Congregatio pro Cultu Divino, novum Ordinem Confirmationis, qui pro Ordine in Pontificali et Rituali Romano antehac usitato substituatur, evulgandum curavit, eiusque editionem, quæ nunc exhibetur, typicam esse declarat.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Ex ædibus Sacræ Congregationis pro Cultu Divino, die 22 augusti anni 1971.

ARTURUS Card. TABERA  
Præfectus

A. Bugnini  
a Secretis

---

<sup>1</sup>Cf. Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 71, AAS 56 (1964), p. 118.



**CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA  
«DIVINÆ CONSORTIUM NATURÆ»  
SOBRE EL SACRAMENTO  
DE LA CONFIRMACIÓN**

**PABLO OBISPO**

Siervo de los siervos de Dios  
para perpetua memoria

La participación de la naturaleza divina que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el desarrollo y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna. Así, por medio de estos sacramentos de la iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad. Con toda razón han sido escritas las siguientes palabras: «Se lava la carne para que se purifique el alma; se unge la carne para que se consagre el alma; se marca la carne para que también sea protegida el alma; se cubre la carne con la imposición de la mano para que también el alma sea iluminada por el Espíritu; se alimenta la carne con el cuerpo y sangre de Cristo, para que también el alma se sacie de Dios»<sup>1</sup>.

El Concilio Ecuménico Vaticano II, consciente de su responsabilidad pastoral, puso particular cuidado y atención en estos sacramentos de la iniciación, prescribiendo que sus ritos respectivos fuesen oportunamente revisados y así se adapten mejor a la comprensión de

---

<sup>1</sup>TERTULLIANUS, *De resurrectione mortuorum*, VIII, 3; CCL, 2, p. 931.

## 10- CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA

los fieles. Habiendo entrado ya en vigor el *Ritual del Bautismo de niños*, renovado según lo dispuesto por el mismo Concilio Ecuménico y editado por mandato nuestro, se ha creído conveniente publicar ahora el rito de la Confirmación, para que de esta forma quede más clara la unidad de la iniciación cristiana.

En el curso de estos años se ha dedicado realmente un enorme y cuidadoso trabajo a la revisión del modo de celebrar este sacramento; con ello se ha pretendido que brille con mayor claridad su íntima conexión con toda la iniciación cristiana<sup>2</sup>. Ahora bien, el vínculo que une la Confirmación con los demás sacramentos no se pone suficientemente de manifiesto por el solo hecho de que los ritos estén más coordinados entre sí, sino que se expresa también por el gesto y las palabras con los que se confiere la misma Confirmación. De esta forma se conseguirá que los ritos y las palabras de este sacramento «expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria»<sup>3</sup>.

Para conseguir esto, hemos querido que en este trabajo de revisión se incluyesen también aquellos elementos que pertenecen a la esencia misma del rito de la Confirmación, por el cual los fieles reciben el Espíritu Santo como Don.

El Nuevo Testamento deja bien claro en qué modo el Espíritu Santo asistía a Cristo en el cumplimiento de su función mesiánica. Jesús, en efecto, después de haber recibido el bautismo de Juan, vio descender sobre sí el Espíritu (Mc 1, 10), que permaneció sobre él (cf. Jn 1, 32). Fue también impulsado por el mismo Espíritu, confortado con su presencia y ayuda, para dar comienzo públicamente al ministerio mesiánico. Cuando Jesús impartía sus saludables enseñanzas al pueblo de Nazaret, dio a entender con sus palabras que era a él a quien

<sup>2</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, 71, AAS 56 (1964), p. 118.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, núm. 21, p. 106.

se refería el oráculo de Isaías: «El Espíritu del Señor está sobre mí» (cf. Lc 4, 17-21).

Prometió, además, a sus discípulos, que el Espíritu Santo les ayudaría también a ellos, para dar con valentía testimonio de la fe, incluso delante de sus perseguidores (cf. Lc 12, 12). La víspera de su Pasión aseguró a los Apóstoles que de parte del Padre les enviaría el Espíritu de verdad (cf. Jn 15, 26), el cual permanecería con ellos para siempre (Jn 14, 16) y les prestaría auxilio para que dieran testimonio de él (cf. Jn 15, 26). Finalmente, después de la Resurrección, Cristo prometió la inminente venida del Espíritu Santo: «Cuando el Espíritu Santo descienda sobre vosotros, recibiréis fuerza para ser mis testigos» (Hch 1, 8; cf. Lc 24, 49).

El día de la fiesta de Pentecostés, el Espíritu Santo descendió realmente, de un modo extraordinario, sobre los Apóstoles reunidos con María, Madre de Jesús, y con el grupo de los discípulos; quedaron tan llenos de él (Hch 2, 4), que, inflamados por el sople divino, comenzaron a proclamar las maravillas de Dios. Pedro declaró, además, que el Espíritu que descendió así sobre los Apóstoles era el don de los tiempos mesiánicos (cf. Hch 2, 17-18). Fueron entonces bautizados los que habían creído en la predicación apostólica, y recibieron ellos también el don del Espíritu Santo (Hch 2, 38). Desde aquel tiempo, los Apóstoles, en cumplimiento de la voluntad de Cristo, comunicaban a los neófitos, mediante la imposición de manos, el don del Espíritu Santo, destinado a completar la gracia del Bautismo (cf. Hch 8, 15-17; 19, 5ss.). Esto explica por qué en la *Carta a los Hebreos* se recuerda, entre los primeros elementos de la formación cristiana, la doctrina del Bautismo y de la imposición de manos (cf. Hb 6, 2). Es esta imposición de manos la que ha sido, con toda razón, considerada por la tradición católica como el primitivo origen del sacramento de la Confirmación, el cual perpetúa, en cierto modo, en la Iglesia la gracia de Pentecostés.

## 12- CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA

De todo esto aparece clara la importancia peculiar de la Confirmación respecto a la iniciación sacramental, «por la cual los fieles, como miembros de Cristo viviente, son incorporados y asimilados a él por el Bautismo, y también por la Confirmación y la Eucaristía»<sup>4</sup>. En el Bautismo, los neófitos reciben el perdón de los pecados, la adopción de hijos de Dios y el carácter de Cristo, por el cual quedan agregados a la Iglesia y se hacen partícipes inicialmente del sacerdocio de su Salvador (cf. 1P 2, 5 y 9). Con el sacramento de la Confirmación, los renacidos en el Bautismo reciben el don inefable, el mismo Espíritu Santo, por el cual «son enriquecidos con fuerza especial»<sup>5</sup> y, marcados por el carácter del mismo sacramento, «quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia»<sup>6</sup>, «mientras son más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe como auténticos testigos de Cristo»<sup>7</sup>. Finalmente, la Confirmación está vinculada de tal modo con la Eucaristía<sup>8</sup> que los fieles, marcados ya por el Bautismo y la Confirmación, son injertados de manera plena en el Cuerpo de Cristo mediante la participación de la Eucaristía<sup>9</sup>.

Ya desde los primeros tiempos, el don del Espíritu Santo era conferido en la Iglesia con diversos ritos. Éstos han ido sufriendo, tanto en Oriente como en Occidente, múltiples modificaciones, pero han conservado siempre el significado de la comunicación del Espíritu Santo.

En muchos ritos de Oriente parece que, ya antiguamente, prevaleció para la comunicación del Espíritu Santo el rito de la Crismación,

<sup>4</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto *Ad Gentes divinitus*, núm. 36, AAS 58 (1996), p. 983.

<sup>5</sup> CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, núm. 11, AAS 57 (1965), p. 15.

<sup>6</sup> *Ibíd.*

<sup>7</sup> *Ibíd.* Cf. Decreto *Ad gentes divinitus*, núm. 11, AAS 58 (1996), pp. 959-960.

<sup>8</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, núm. 5, AAS 58 (1966), p. 997.

<sup>9</sup> Cf. *Ibíd.*, pp. 997-998.

el cual no se distinguía aún claramente del Bautismo<sup>10</sup>. Tal rito conserva todavía hoy su vigor en la mayor parte de las Iglesias orientales.

En Occidente, se encuentran testimonios muy antiguos sobre aquella parte de la iniciación cristiana, en la que más tarde se ha reconocido claramente el sacramento de la Confirmación. Efectivamente, después de la ablución bautismal y antes de recibir el alimento eucarístico, se indican otros gestos que se han de realizar, como la unción, la imposición de la mano y la *consignatio*<sup>11</sup>, los cuales se hallan contenidos tanto en los documentos litúrgicos<sup>12</sup> como en muchos testimonios de los Padres. Desde entonces, y a lo largo de los siglos, surgieron discusiones y dudas sobre lo que pertenece con certeza a la esencia del rito de la Confirmación.

Es oportuno recordar, por lo menos, algunos de aquellos testimonios que, desde el siglo XIII, contribuyeron no poco en los Concilios Ecuménicos y en los documentos de los Sumos Pontífices a ilus-

<sup>10</sup> Cf. ORÍGENES, *De Principiis*, I, 3, 2; GCS, 22, p. 49s.; *Comm. in Esp. ad Rom.*, V, 8; PG 14, 1038; CYRILLUS HIEROSOLYMITANUS, *Catech.* XVI, 26; XXI, 1-7; PG 33, 953; 1088-1093.

<sup>11</sup> Cf. TERTULLIANUS, *De baptismo*, VII-VIII: CCL 1, p. 282s.; B. BOTTE, *La tradition apostolique de Saint Hippolyte: Liturgiewissenschaftliche Quellen und Forschungen*, 39, Münster in W., 1963, pp. 52-54; AMBROSIUS, *De Sacramentis*, II, 24; III 2, 8; VI, 2, 9; CSEL 73, pp. 36, 42, 74-75; *De Mysteriis*, VII, 42; *ibid.*, p. 106.

<sup>12</sup> *Liber Sacramentorum Romanæ Ecclesiæ Ordinis Anni circuli*, ed. L. C. MOHLBERG (Rerum Ecclesiasticarum Documenta, Fontes, IV), Roma, 1963, p. 75; *Das Sacramentarium Gregorianum nach dem Aachener Urexemplar*, ed. H. LIETZMANN (Liturgiegeschichtliche Quellen, 3), Münster in W., 1921, p. 53s.; *Liber Ordinum*, ed. M. FÉROTIN (Monumenta Ecclesiæ Liturgica, V), París, 1904, p. 33s.; *Missale Gallicanum Vetus*, ed. L. C. MOHLBERG (Rerum Ecclesiasticarum Documenta, Fontes, III), Roma, 1958, p. 42; *Missale Gothicum*, ed. L. C. MOHLBERG (Rerum Ecclesiasticarum Documenta, V), Roma 1961, p. 67; C. VOGEL-R. ELZE, *Le Pontifical Romano-Germanique du dixième siècle*, Le Texte, II (Studi e Testi, 227), Città del Vaticano, 1963, p. 109; M. ANDRIEU, *Le Pontifical Romain au Moyen-Age*, t. 1, *Le Pontifical Romain du XII siècle* (Studi e Testi 86), Città del Vaticano, 1938, pp. 247s. y 289; t. 2, *Le Pontifical de la Curie Romaine au XIII siècle* (Studi e Testi, 87), Città del Vaticano, 1940, pp. 452s.

#### 14- CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA

trar la importancia de la Crismación, sin olvidar por eso la imposición de las manos.

Inocencio III, nuestro predecesor, escribió: «Con la Crismación en la frente se designa la imposición de la mano, que también se llama Confirmación, ya que, por medio de ella, se da el Espíritu Santo para el desarrollo y robustecimiento»<sup>13</sup>.

Otro predecesor nuestro, Inocencio IV, recuerda que los Apóstoles comunicaban el Espíritu Santo «con la imposición de la mano, representada por la Confirmación o la Crismación de la frente»<sup>14</sup>. En la *Profesión de fe* del emperador Miguel Paleólogo, leída en el segundo Concilio de Lyon, se menciona del sacramento de la Confirmación «que los obispos confieren mediante la imposición de las manos, ungiendo con el Crisma a los bautizados»<sup>15</sup>. El Decreto *pro Armenis*, del Concilio de Florencia, afirma que la materia del sacramento de la Confirmación «es el Crisma, confeccionado con aceite... y bálsamo»<sup>16</sup>, y citando las palabras de los *Hechos de los Apóstoles* que se refieren a Pedro y Juan, los cuales confirieron el Espíritu Santo con la imposición de las manos (cf. Hch 8, 17), añade: «en lugar, pues, de aquella imposición de la mano, en la Iglesia se da la Confirmación»<sup>17</sup>. El Concilio de Trento, aunque de ninguna manera intenta definir el rito esencial de la Confirmación, sin embargo lo designa con el solo nombre de sagrado Crisma de la Confirmación<sup>18</sup>. Benedicto XIV declaró: «Por tanto, hay que afirmar esto, que está fuera de discusión: que en la Iglesia latina se confiere el sacramento de la Confirmación

<sup>13</sup> Ep. *Cum venisset*: PL 215, 285. *Professio fidei ab eodem Pontifice Waldensibus imposita hæc habet: Confirmationem ab episcopo factam, id est impositionem manuum, sanctam et vereande accipiendam esse censemus*: PL 215, 1511.

<sup>14</sup> Ep. *Sub Catholicæ professione*: MANSI, *Conc. Coll.*, t. 23, p. 579.

<sup>15</sup> MANSI, *Conc. Coll.*, t. 24, p. 71.

<sup>16</sup> *Epistolæ Pontificæ ad Concilium Florentinum spectantes*, ed. G. HOFMANN, *Concilium Florentinum*, vol. I, ser. A., pars II, Roma, 1944, p. 128.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 129.

<sup>18</sup> *Concilii Tridentini Actorum pars altera*, ed. S. EHSES, *Concilium Tridentinum*, V. Ac. II, Friburgi Br., 1911, p. 996.

usando el sagrado Crisma, o sea, aceite de oliva mezclado con bálsamo y bendecido por el Obispo y haciendo el ministro la señal de la cruz en la frente del confirmando, mientras el mismo ministro pronuncia las palabras de la forma»<sup>19</sup>.

Muchos teólogos, teniendo en cuenta estas declaraciones y tradiciones, sostuvieron que para la administración válida de la Confirmación se requería solamente la unción del Crisma, hecha en la frente con la imposición de la mano; sin embargo, en los ritos de la Iglesia latina se prescribía siempre la imposición de las manos antes de la unción de los confirmandos.

Respecto a las palabras del rito con que se comunica el Espíritu Santo, hay que advertir que, ya en la naciente Iglesia, Pedro y Juan, al terminar la iniciación de los bautizados en Samaria, oraron por ellos para que recibiesen el Espíritu Santo, y después impusieron las manos sobre ellos (cf. Hch 8, 15-17). En Oriente, durante los siglos IV y V aparecen en el rito de la Crismación los primeros indicios de las palabras *signaculum doni Spiritus Sancti*<sup>20</sup>. Bien pronto tales palabras fueron recibidas por la Iglesia de Constantinopla y son empleadas todavía por las Iglesias de rito bizantino.

En Occidente, al contrario, las palabras de este rito, que completa el Bautismo, hasta los siglos XII y XIII no estaban claramente determinadas. Pero en el *Pontifical Romano* del siglo XII aparece por primera vez la fórmula que después se hizo común: «Yo te marco con el signo de la cruz y te confirmo con el Crisma de salvación. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo»<sup>21</sup>.

<sup>19</sup>Ep. *Ex quo primum tempore*, 52: *Benedicti XIV... Bullarium*, t. III, Prati, 1847, p. 320.

<sup>20</sup>Cf. CYRILLUS HIEROSOLYMITANUS, *Catech.* XVIII, 33: PG 33, 1056; ASTERIUS, Episcopus Amasenus, *In parabolam de filio prodigo*, in «Photti Bibliotheca», Cod. 271: PG 104, 213. Cf. también *Epistola cuiusdam Patriarchæ Constantinopolitani ad Martyrium Episcopum Antiochenum*: PG 119, 900.

<sup>21</sup>M. ANDRIEU, *Le Pontifical Romain au Moyen-Age*, t. 1; *Le Pontifical Romain du XII siècle* (Studi e Testi, 86), Città del Vaticano, 1938, p. 247.

## 16- CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA

Está claro, por todo lo que hemos recordado, que en la administración de la Confirmación en Oriente y en Occidente, aunque de modo diverso, el primer puesto lo ocupó la Crismación, que representa de alguna manera la imposición de las manos usada por los Apóstoles. Y dado que aquella unción con el Crisma significa convenientemente la unción espiritual del Espíritu Santo que se da a los fieles, Nos queremos confirmar su existencia e importancia.

Acerca de las palabras que se pronuncian en el acto de la crismación, hemos apreciado en su justo valor la dignidad de la venerable fórmula usada en la Iglesia latina; sin embargo, creemos que a ella se debe preferir la fórmula antiquísima, propia del rito bizantino, con la que se expresa el don del mismo Espíritu Santo y se recuerda la efusión del Espíritu en el día de Pentecostés (cf. Hch 2, 1-4 y 38). En consecuencia, adoptamos esta fórmula traducida casi literalmente.

Por tanto, a fin de que la revisión del rito de la Confirmación también comprenda oportunamente la esencia misma del rito del sacramento, con Nuestra Suprema Autoridad Apostólica decretamos y establecemos que, en adelante, sea observado en la Iglesia latina cuanto sigue:

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN SE CONFIERE MEDIANTE LA UNCIÓN DEL CRISMA EN LA FRENTE, QUE SE HACE CON LA IMPOSICIÓN DE LA MANO, Y MEDIANTE LAS PALABRAS *ACCIPE SIGNACULUM DONI SPIRITUS SANCTI* (RECIBE POR ESTA SEÑAL EL DON DEL ESPÍRITU SANTO).

Sin embargo, la imposición de las manos sobre los elegidos, que se realiza con la oración prescrita antes de la crismación, aunque no pertenece a la esencia del rito sacramental, hay que tenerla en gran consideración, ya que forma parte de la perfecta integridad del mismo rito y favorece la mejor comprensión del sacramento. Está claro que esta primera imposición de las manos que precede se diferencia de la imposición de la mano con la cual se realiza la unción crismal en la frente.

Establecidos y declarados todos estos elementos referentes al rito esencial del sacramento de la Confirmación, aprobamos también, con Nuestra Autoridad Apostólica, el Ritual del mismo sacramento revisado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, después de consultar a las Sagradas Congregaciones para la Doctrina de la Fe, para la Disciplina de los Sacramentos y para la Evangelización de los Pueblos, en todo lo que atañe a materia de su competencia.

La edición latina del Ritual, que contiene el nuevo rito, entrará en vigor apenas sea publicado; mientras que las ediciones en lengua vulgar, preparadas por las Conferencias Episcopales y confirmadas por la Santa Sede, entrarán en vigor a partir del día que sea establecido por cada Conferencia; el antiguo Ritual podrá ser usado hasta finalizar el año 1972. Sin embargo, a partir del 1.º de enero de 1973 deberá ser usado solamente el nuevo Ritual.

Todo lo que hemos establecido y prescrito queremos que tenga, ahora y en el futuro, pleno vigor en la Iglesia latina; sin que obstene, aunque hubiese lugar, las Constituciones y Normas Apostólicas dadas por nuestros predecesores y demás disposiciones, incluso dignas de especial mención.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 15 de agosto, Festividad de la Asunción de la Beatísima Virgen María, del año 1971, IX de Nuestro Pontificado.

PABLO PP. VI

## ΒΥΒΛΙΟ ΒΒ' ΑΙ

Επιτομή

Ἡ ὑπόθεσις τοῦ βιβλίου ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

ὅτι ἐν τῷ βιβλίῳ τούτῳ ἔστιν ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου ἡ ἀποστολή τοῦ Πάπῳ Πῑ τοῦ Ἰωάννου

## **OBSERVACIONES PREVIAS**

### **I. IMPORTANCIA DE LA CONFIRMACIÓN**

1. Los bautizados avanzan por el camino de la iniciación cristiana mediante el sacramento de la Confirmación, en que reciben la efusión del Espíritu Santo, que fue enviado por el Señor sobre los Apóstoles el día de Pentecostés.
2. Por esta donación del Espíritu Santo, los fieles se configuran más perfectamente con Cristo y se fortalecen con su poder, para dar testimonio de él y edificar su Cuerpo en la fe y la caridad. El carácter o el signo del Señor queda impreso de tal modo, que el sacramento de la Confirmación no puede repetirse.

### **II. FUNCIONES Y MINISTERIOS**

#### **EN LA CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN**

3. Al pueblo de Dios le corresponde principalmente preparar a los bautizados para recibir el sacramento de la Confirmación. Y los pastores deben procurar que todos los bautizados lleguen a la plena iniciación cristiana y, por lo tanto, se preparen con todo cuidado para la Confirmación.

Los catecúmenos adultos, que han de recibir la Confirmación inmediatamente después del Bautismo, gozan de la ayuda de la comunidad cristiana y principalmente de la formación que reciben durante el tiempo del catecumenado y a la que contribuyen los catequistas, los padrinos y los miembros de la Iglesia local, y también

## 20- OBSERVACIONES PREVIAS SOBRE LA CONFIRMACIÓN

de la catequesis y de las celebraciones rituales comunitarias. La organización de este mismo catecumenado se adaptará oportunamente a los que, bautizados de niños, se acercan a la Confirmación en edad adulta.

A los padres cristianos corresponde ordinariamente mostrarse solícitos por la iniciación de los niños a la vida sacramental, bien formando en ellos el espíritu de fe y aumentándolo gradualmente, bien preparándoles a una fructuosa recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, siendo ayudados, oportunamente, por las instituciones que se dedican a la formación catequética. Esta función de los padres se manifiesta también por medio de su activa participación en las celebraciones de los sacramentos.

4. Se procurará dar a la acción sagrada el carácter festivo y solemne, que pide su significado para la Iglesia local; principalmente se obtendrá si todos los candidatos se reúnen en una celebración común. Todo el pueblo de Dios, representado por los familiares y amigos de los confirmados y por los miembros de la comunidad local, será invitado a participar en esta celebración; y se esforzará en manifestar su fe con los frutos que se han producido en ellos por el Espíritu Santo.

5. Según costumbre, a cada uno de los confirmandos le asiste un padrino, que lo lleva a recibir el sacramento, lo presenta al ministro de la Confirmación para la unción sagrada y lo ayuda después a cumplir fielmente las promesas del Bautismo, según el Espíritu Santo que ha recibido.

Teniendo en cuenta las circunstancias pastorales de hoy día, es conveniente que el padrino del Bautismo, si está presente, sea también el padrino de la Confirmación, abrogándose el canon 893, 2 (actual). Así se manifiesta más claramente la unión entre el Bautismo y la Confirmación, y se hace más eficaz el ministerio y la misión del padrino.

Sin embargo, de ningún modo se excluye la facultad de elegir un padrino propio de la Confirmación. También los mismos padres pueden presentar a sus hijos. Al ordinario del lugar le compete, teniendo en cuenta las circunstancias locales, establecer el modo de proceder que se ha de observar en su diócesis.

6. Los pastores de almas procurarán que el padrino, elegido por el confirmando o por su familia, sea espiritualmente idóneo para el oficio que recibe, y reúna estas cualidades:

- a) tenga madurez suficiente para cumplir esta función;
- b) pertenezca a la Iglesia católica y esté iniciado en los tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía;
- c) no esté impedido por el derecho a ejercer la función de padrino.

7. El ministro originario de la Confirmación es el Obispo. Ordinariamente el sacramento es administrado por él mismo, con lo cual, se hace una referencia más abierta a la primera efusión del Espíritu Santo en el día de Pentecostés. Porque, después que se llenaron del Espíritu Santo, los mismos Apóstoles lo transmitieron a los fieles por medio de la imposición de las manos. Así, la recepción del Espíritu Santo por el ministerio del Obispo demuestra más estrechamente el vínculo que une a los confirmados a la Iglesia, y el mandato recibido de dar testimonio de Cristo entre los hombres.

Además del Obispo, por el mismo derecho tienen facultad de confirmar:

- a) El Administrador Apostólico que no sea Obispo, el Prelado Abad *nullius*, el Vicario y el Prefecto Apostólico, el Vicario Capitular, dentro de los límites de su territorio y durante su ministerio.
- b) El presbítero, que legítimamente ha recibido la misión de bautizar a un adulto o a un niño en edad catequética, o admite a un adulto bautizado válidamente a la plena comunión de la Iglesia.

## 22- OBSERVACIONES PREVIAS SOBRE LA CONFIRMACIÓN

- c) En peligro de muerte, cuando no se pueda fácilmente recurrir al Obispo, o éste se encuentre legítimamente impedido, pueden también confirmar los párrocos y vicarios parroquiales, y, en su ausencia, los vicarios coadjutores; los presbíteros que rigen parroquias peculiares debidamente constituidas; los ecónomos; los vicarios sustitutos y los vicarios auxiliares. En ausencia de todos los antedichos, cualquier sacerdote que no tenga censura ni pena canónica.

8. Cuando se da una verdadera necesidad o causa especial, como sucede algunas veces por razón del gran número de confirmandos, tanto el ministro de la Confirmación del que se habla en el n. 7, como el ministro extraordinario que confiere el sacramento por especial indulto de la Sede Apostólica o por determinación del derecho, puede admitir a otros presbíteros para que, juntamente con él, administren el sacramento.

Es necesario que estos presbíteros:

- a) O bien tengan un ministerio o cargo peculiar en la diócesis, a saber: sean Vicarios Generales, o Vicarios o Delegados Episcopales, o Vicarios de zona o regionales, o los que, por disposición del Ordinario, tengan función parecida.
- b) O bien sean párrocos del lugar en que se administra la Confirmación, o párrocos del lugar al que pertenecen los confirmandos, o presbíteros que han trabajado especialmente en la preparación catequética de los confirmandos.

## III. CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO

9. El sacramento de la Confirmación se confiere por la unción del Crisma en la frente, que se hace con la imposición de la mano y por las palabras: «N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo».

La imposición de las manos, que se hace sobre los confirmandos con la oración: Dios todopoderoso..., aunque no pertenece a la validez

del sacramento, tiene, sin embargo, gran importancia para la integridad del rito y para una más plena comprensión del sacramento.

Cuando algunos presbíteros acompañan al ministro principal en la administración del sacramento, hacen al mismo tiempo que él la imposición de las manos sobre todos los candidatos, pero en silencio.

Todo el rito tiene una doble significación. Por la imposición de las manos sobre los confirmandos, hecha por el Obispo y por los sacerdotes concelebrantes, se actualiza el gesto bíblico con el que se invoca el don del Espíritu Santo, un modo muy acomodado a la comprensión del pueblo cristiano. En la unción del Crisma y en las palabras que la acompañan, se significa claramente el efecto del don del Espíritu Santo. El bautizado, signado por la mano del Obispo con el aceite aromático, recibe el carácter indeleble, señal del Señor, al mismo tiempo que el don del Espíritu, que le configura más perfectamente con Cristo y le confiere la gracia de derramar «el buen olor» entre los hombres.

10. El sagrado Crisma es consagrado por el Obispo en la Misa que ordinariamente se celebra el Jueves Santo con esta finalidad.

11. Los catecúmenos adultos y los niños que en edad de catequesis son bautizados, deben ser admitidos también en la misma celebración del Bautismo, como siempre ha sido costumbre, a la Confirmación y a la Eucaristía. Si esto no puede hacerse, recibirán la Confirmación en otra celebración comunitaria (cf. n. 4). Del mismo modo, en una celebración comunitaria recibirán la Confirmación y la Eucaristía los adultos que, bautizados en la infancia, después han sido preparados oportunamente.

Por lo que se refiere a los niños, en la Iglesia latina la Confirmación suele diferirse hasta alrededor de los siete años. No obstante, si existen razones pastorales, especialmente si se quiere inculcar con más fuerza en los fieles su plena adhesión a Cristo el Señor, y la necesidad de dar testimonio de él, las Conferencias de los

#### 24- OBSERVACIONES PREVIAS SOBRE LA CONFIRMACIÓN

Obispos pueden determinar una edad más idónea, de tal modo que el sacramento se confiera cuando los niños son ya algo mayores y han recibido una conveniente formación.

En este caso, tómense las debidas cautelas, para que si se presentase peligro de muerte o cualquier otra grave dificultad, los niños sean confirmados en su tiempo oportuno, incluso antes del uso de razón, para que no se vean privados del bien del sacramento.

12. Para recibir la Confirmación se requiere estar bautizado. Además, si el fiel tiene ya uso de razón, se requiere que esté en estado de gracia, convenientemente instruido y dispuesto a renovar las promesas bautismales.

Corresponde a las Conferencias Episcopales determinar con más precisión las ayudas pastorales con que los candidatos, principalmente los niños, han de ser preparados para la Confirmación.

En lo que se refiere a los adultos, manténganse los principios, oportunamente adaptados, que estén vigentes en cada una de las diócesis para admitir a los catecúmenos al Bautismo y a la Eucaristía. Cúidese ante todo que a la Confirmación preceda una catequesis adecuada y que se facilite a los candidatos una convivencia eficaz y suficiente con la comunidad cristiana y con los fieles, para que reciban la ayuda necesaria, de tal modo que los candidatos puedan adquirir la formación adecuada para dar testimonio de vida cristiana y ejercer el apostolado; así, su deseo de participar en la Eucaristía podrá ser sincero (cf. Observaciones previas sobre la iniciación cristiana de los adultos, núm. 19).

A veces, la preparación de un adulto bautizado para la Confirmación coincide con su preparación para el Matrimonio. Siempre que en estos casos se prevea que no pueden cumplirse las condiciones que se requieren para una fructuosa recepción de la Confirmación, el Ordinario del lugar juzgará si es más oportuno retrasar la Confirmación para una fecha posterior a la celebración del Matrimonio.

Cuando se ha de administrar la Confirmación en peligro de muerte a un fiel dotado de uso de razón, procúrese que, en la medida de lo posible, se haga una conveniente preparación espiritual.

13. La Confirmación se tiene normalmente dentro de la Misa, para que se manifieste más claramente la conexión de este sacramento con toda la iniciación cristiana, que alcanza su culmen en la Comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. Por esta razón, los confirmados participan de la Eucaristía, que completa su iniciación cristiana.

En el caso de que los confirmandos sean niños que aún no han recibido la Eucaristía y que en esta acción litúrgica no van a hacer la primera Comunión, o cuando otros motivos particulares lo aconsejen, confiérase fuera de la Misa. Cuando la Confirmación es administrada sin Misa, debe preceder una celebración sagrada de la Palabra de Dios.

Siempre que la Confirmación se confiera dentro de la Misa, es conveniente que el ministro de la Confirmación celebre la Misa, más aún, la concelebre principalmente con los presbíteros que le acompañan para la administración del sacramento.

Si la Misa es celebrada por otro, es conveniente que el Obispo presida la liturgia de la Palabra, haciendo todo lo que compete ordinariamente al celebrante; al final de la Misa dará la bendición.

Debe darse el mayor relieve a la celebración de la Palabra de Dios con que comienza el rito de la Confirmación. De la escucha de la Palabra de Dios proviene la multiforme acción del Espíritu Santo sobre la Iglesia y sobre cada uno de los bautizados o confirmandos, y se manifiesta la voluntad del Señor en la vida de los cristianos.

Debe darse gran importancia a la recitación de la oración dominical (Padrenuestro), que hacen los confirmandos juntamente con el pueblo, ya sea dentro de la Misa antes de la Comunión, ya fuera de la Misa antes de la bendición, porque es el Espíritu el que ora en nosotros, y el cristiano en el Espíritu dice: «Abba, Padre».

## 26- OBSERVACIONES PREVIAS SOBRE LA CONFIRMACIÓN

14. En un libro especial, el párroco inscribirá los nombres de los ministros, de los confirmados, de los padres y padrinos, el día y el lugar de la Confirmación, además de hacer la oportuna anotación en el libro de bautizados, según manda el derecho.

15. Si el párroco propio del confirmado no ha estado presente, el ministro que ha conferido la Confirmación, bien por sí mismo o bien por otro, se lo debe hacer saber lo antes posible.

### IV. ADAPTACIONES QUE PUEDEN HACERSE EN EL RITO DE LA CONFIRMACIÓN

16. Compete a las Conferencias Episcopales, en virtud de la Constitución de la Sagrada Liturgia (art. 63b), preparar en los Rituales particulares el rito de la Confirmación que corresponda al rito de la Confirmación del *Pontifical Romano* y se adapte a las necesidades de cada región, para que, reconocido por la Sede Apostólica, se pueda usar en las regiones pertinentes.

17. Teniendo en cuenta las circunstancias de los lugares y la idiosincrasia y tradiciones de los pueblos, la Conferencia Episcopal considerará si es oportuno:

a) Adaptar convenientemente las fórmulas de renovación de promesas y de profesión de fe bautismal, bien sea proponiendo el mismo texto del *Ritual del Bautismo*, bien acomodando las fórmulas para que respondan mejor a la condición de los confirmandos.

b) Determinar otro modo para que el ministro dé la paz después de la unción, ya sea a cada uno, ya a todos juntos.

18. El ministro podrá, en cada uno de los casos y teniendo en cuenta la condición de los confirmandos, introducir en el rito algunas moniciones, y acomodar oportunamente las ya existentes, por ejemplo, proponiéndolas en forma dialogada, principalmente cuando se trata de niños, etc.

Cuando la Confirmación es administrada por un ministro extraordinario, bien sea por concesión del derecho general, bien por un peculiar indulto de la Sede Apostólica, conviene que en la homilía recuerde que el Obispo es el ministro originario del sacramento, y explique la razón por la que el derecho o la Sede Apostólica concede la facultad de confirmar a los presbíteros.

#### V. COSAS QUE HAY QUE PREPARAR

19. Para la administración de la Confirmación, prepárense:
  - a) Las vestiduras sagradas requeridas para la celebración de la Misa, tanto para el Obispo como para los presbíteros que le ayudan –si los hay– y concelebran, cuando la Confirmación es administrada dentro de la Misa; si la Misa es celebrada por otro, conviene que el ministro de la Confirmación y los presbíteros que le acompañan en la administración del sacramento participen en la Misa revestidos con los ornamentos prescritos para la Confirmación, es decir, alba, estola, y para el ministro de la Confirmación, pluvial; estas vestiduras se utilizan también cuando la Confirmación es administrada fuera de la Misa.
  - b) Sedes para el Obispo y para los presbíteros que le ayudan.
  - c) Una vasija (o vasijas) con el sagrado Crisma.
  - d) El *Pontifical Romano* o el *Ritual*.
  - e) Todo lo necesario para la celebración de la Misa y la Comunión bajo las dos especies –si se distribuye de esta forma–, cuando la Confirmación es administrada dentro de la Misa.
  - f) Lo necesario para lavarse las manos después de la unción de los confirmandos.



## Capítulo I

# **CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA**

**20.** Esta Misa se celebra con vestiduras rojas o blancas.

Los textos de los formularios de la Misa propia de la Confirmación pueden emplearse siempre, a no ser que la Confirmación se celebre en un domingo de Adviento, Cuaresma o Pascua, o bien en una Solemnidad, en el miércoles de Ceniza o en uno de los días de Semana Santa.



## RITOS INICIALES

### Canto o antífona de entrada

**21.** Una vez reunidos los confirmandos juntamente con sus padres y padrinos y con todo el pueblo, el Obispo, con los presbíteros que lo ayudan en la celebración de este sacramento, los diáconos y los demás ministros entran en la iglesia y se dirigen al presbiterio.

Mientras tanto, los fieles, si parece oportuno, pueden cantar algún salmo o canto apropiado. Si no hay canto de entrada, un ministro puede leer la antífona:

Ez 36, 25-26

Dice el Señor: Derramaré sobre vosotros un agua pura y os daré un corazón nuevo y os infundiré un espíritu nuevo.

O bien:

Cf. Rm 5, 5; 8, 11

El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que habita en nosotros.

### Saludo y monición de entrada

**22.** Una vez llegado ante el altar, el Obispo lo venera según las rúbricas y comienza la Misa como de costumbre.

El Obispo:

**En el nombre del Padre, y del Hijo,  
y del Espíritu Santo.**

℟. Amén.

## 32- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

El Obispo:

**La paz esté con vosotros.**

℟. Y con tu espíritu.

Luego, el Obispo o un ministro puede hacer una monición con estas palabras u otras semejantes:

Hermanos:

Nos hemos reunido para celebrar la confirmación de algunos miembros de nuestra comunidad de bautizados. La confirmación es uno de los tres sacramentos de la iniciación cristiana. El Obispo, como representante principal de Jesucristo en la diócesis, preside esta asamblea, en la cual el Espíritu Santo, que ya habita en el corazón de los bautizados, se les infundirá con mayor plenitud, a fin de hacerles madurar y crecer como cristianos.

Renovemos nuestra fe en la presencia del Espíritu del Señor en medio de su asamblea, y dispongámonos a recibir, tanto los que se han de confirmar, como los que ya lo estamos, una nueva efusión de sus dones.

Continúa la celebración como de costumbre.

Se recita el **Gloria**, si está prescrito por la normativa.

### Oración colecta

**23.** El rito de entrada concluye con la oración «colecta». Si el día de la celebración coincide con alguno de los reseñados en el n. 20, se dice la Misa del día. En los demás días, se dice una de las oraciones siguientes tomadas de la Misa ritual.

El Obispo:

**Oremos.**

Y todos oran en silencio durante unos momentos. Después, con las manos extendidas, el Obispo dice:

**Te pedimos, Dios de poder y misericordia,  
que envíes tu Espíritu Santo,  
para que, haciendo morada en nosotros,  
nos convierta en templos de su gloria.  
Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo,  
que vive y reina contigo  
en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.**

---

O bien:

**Cumple, Señor, en nosotros tu promesa:  
derrama tu Espíritu Santo  
para que nos haga ante el mundo  
testigos valientes del Evangelio de Jesucristo.  
Él, que vive y reina contigo  
en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.**

O bien:

**El Espíritu Santo que procede de ti, Señor,  
ilumine nuestras mentes  
y nos dé a conocer toda la verdad  
como lo prometió Jesucristo, tu Hijo.  
Él, que vive y reina contigo  
en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.**

34- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

O bien:

**Envíanos, Señor, tu Espíritu Santo  
para que, caminando en la unidad de la fe  
y fortalecidos con su amor,  
contribuyamos a que la Iglesia,  
Cuerpo de Cristo, alcance su plenitud.  
Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo,  
que vive y reina contigo  
en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.**

---

El pueblo responde:

**Amén.**

## **LITURGIA DE LA PALABRA**

**24.** La Liturgia de la Palabra se celebra de la forma habitual, pero las lecturas pueden tomarse, total o parcialmente, o bien de la Misa del día o bien del leccionario propio para las Misas de Confirmación (cap. V, núms. 67-107).

Cuando se prohíbe la Misa propia, se puede tomar una lectura de las que se proponen en el leccionario particular, excepto en el Triduo Pascual, en las solemnidades de Navidad, Epifanía, Ascensión, Pentecostés, Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, y en otras solemnidades de precepto, que se han de guardar.

### Presentación de los confirmandos

**25.** Después del Evangelio, el Obispo y los concelebrantes se sientan. Entonces el párroco u otro presbítero o diácono, o bien el catequista que preparó a los confirmandos, presenta al Obispo a los que han de ser confirmados, según las costumbres del lugar.

Si es posible, cada uno de los confirmandos es llamado por su nombre y sube al presbiterio; si los confirmandos son niños, les acompaña uno de los padrinos o uno de los padres y se quedan de pie ante el celebrante.

Si los confirmandos son muchos no es necesario llamar a cada uno de ellos por su nombre, sino que es suficiente que se coloquen en un lugar oportuno ante el Obispo.

Quien les presenta puede decir estas o semejantes palabras:

**Reverendísimo Padre:**

Estos niños (jóvenes) fueron bautizados un día, con la promesa de que serían educados en la fe, y de que un día recibirían por la Confirmación la plenitud del Espíritu Santo.

Como responsable de la acción catequética, tengo la satisfacción de manifestar, ante la comunidad reunida, que han recibido la catequesis adecuada a su edad.

#### Homilía

26. Luego el Obispo hace una breve homilía, explicando las lecturas proclamadas a fin de preparar a los confirmandos, a sus padres y padrinos y a toda la asamblea de los fieles a una inteligencia más profunda del significado del sacramento de la Confirmación.

Esta homilía la puede hacer con las siguientes o semejantes palabras:

#### **Queridos hijos:**

**El libro de los Hechos de los Apóstoles nos dice que los Apóstoles, según la promesa del Señor, recibieron en el día de Pentecostés el Espíritu Santo, y que tenían la misión de llevar a plenitud la consagración bautismal por medio del don del Espíritu. Así lo hizo san Pablo al imponer las manos sobre los que habían sido bautizados, y sobre ellos vino entonces el Espíritu Santo y empezaron a hablar lenguas y profetizar.**

**Los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, hemos recibido también esta misión y así, ahora (personalmente y con la ayuda de los presbíteros) vamos a comunicar el Espíritu Santo a los que en el Bautismo han renacido como hijos de Dios.**

**En nuestros días la venida del Espíritu Santo no se manifiesta por el don de lenguas, pero la fe nos**

**dice que este mismo Espíritu de amor se derrama también sobre nosotros y en nosotros actúa invisiblemente. Él nos lleva, a través de carismas y vocaciones diversas, a la confesión de una misma fe y hace progresar a todo el cuerpo de la Iglesia en la unidad y santidad.**

**El don del Espíritu Santo que ahora, queridos hijos, vais a recibir, os marcará con un sello espiritual y os hará miembros más perfectos de la Iglesia, configurándoos más plenamente con Cristo, que fue ungido también en su Bautismo por el Espíritu Santo, y enviado para que el mundo entero ardiera con el fuego del Espíritu.**

**Vosotros, que ya fuisteis bautizados en el Espíritu, vais a recibir ahora toda la fuerza del Espíritu Santo y seréis marcados en vuestras frentes con la gloriosa cruz de Cristo. Con ello se os quiere dar a entender que desde ahora tendréis la misión de ser ante el mundo, a través de vuestra vida, testigos de la muerte y resurrección de Cristo. Esto lo debéis realizar de tal forma que, como dice el apóstol, vuestro vivir cotidiano sea ante los hombres como el buen olor de Cristo. De él recibe constantemente la Iglesia aquella diversidad de dones que el Espíritu Santo distribuye entre los miembros del pueblo de Dios, para que el Cuerpo de Cristo vaya creciendo en la unidad y el amor.**

**Procurad, pues, hijos queridos, ser siempre miembros vivos de la Iglesia y, llevados por el impulso del Espíritu Santo, esforzaos en ser los servidores de todos los hombres, a semejanza de Cristo, que no vino a ser servido sino a servir.**

Fórmula conclusiva de la homilía

27. El Obispo, leída la exhortación precedente o pronunciada una homilía propia, concluye con estas palabras u otras parecidas:

**Y ahora, antes de recibir el don del Espíritu Santo, conviene que renovéis ante mí, pastor de la Iglesia, y ante los fieles aquí reunidos, testigos de vuestro compromiso, la fe que vuestros padres y padrinos, en unión de toda la Iglesia, profesaron el día de vuestro Bautismo.**

Renovación de las promesas del Bautismo

28. Los confirmandos se ponen de pie, y el Obispo les pregunta:

**¿Renunciáis a Satanás  
y a todas sus obras y seducciones?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

---

O bien:

El Obispo:

**¿Renunciáis a Satanás?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Y a todas sus obras?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Y a todas sus seducciones?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

---

El Obispo:

**¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso,  
Creador del cielo y de la tierra?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en Jesucristo,  
su único Hijo, nuestro Señor,  
que nació de Santa María Virgen,  
murió, fue sepultado,  
resucitó de entre los muertos,  
y está sentado a la derecha del Padre?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

40- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

El Obispo:

**¿Creéis en el Espíritu Santo,  
Señor y dador de vida,  
que hoy os será comunicado de un modo singular  
por el sacramento de la Confirmación,  
como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en la Santa Iglesia Católica,  
en la comunión de los Santos,  
en el perdón de los pecados,  
en la resurrección de la carne  
y en la vida eterna?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo asiente a la profesión de fe diciendo:

**Ésta es nuestra fe.  
Ésta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos  
de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.**

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

**Amén.**

En lugar de la fórmula *Esta es nuestra fe*, se puede cantar un canto con el que los fieles proclamen su fe.

29. Otros formularios para la renovación, ver pp. 40ss.

## CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

### Imposición de manos

30. El diácono o un ministro puede decir una monición con estas palabras u otras semejantes:

El día de Pentecostés, los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo que Cristo les había prometido. Ahora el Obispo, repitiendo el gesto que usaban los Apóstoles para transmitir este don, va a imponer sus manos sobre los confirmandos, pidiendo que el Espíritu los llene de sus dones. Oremos en silencio al Señor.

31. El Obispo (teniendo a ambos lados a los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) de pie, con las manos juntas y de cara al pueblo, dice:

**Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso, y pidámosle que derrame el Espíritu Santo sobre estos hijos de adopción que renacieron ya a la vida eterna en el Bautismo, para que los fortalezca con la abundancia de sus dones, los consagre con su unción espiritual y haga de ellos imagen perfecta de Jesucristo.**

Todos oran en silencio unos instantes.

Después el Obispo (y los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) impone(n) las manos sobre todos los confirmandos.

42- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

32. Mientras tanto el Obispo dice:

**D**ios todopoderoso,  
**Padre de nuestro Señor Jesucristo,**  
**que regeneraste, por el agua y el Espíritu Santo,**  
**a estos siervos tuyos**  
**y los libraste del pecado;**  
**escucha nuestra oración y envía sobre ellos**  
**el Espíritu Santo Paráclito;**  
**llénalos de espíritu de sabiduría**  
**y de inteligencia,**  
**de espíritu de consejo y de fortaleza,**  
**de espíritu de ciencia y de piedad,**  
**y cólmalos del espíritu de tu santo temor.**  
**Por Jesucristo nuestro Señor.**

℟. Amén.

Crismación

33. El diácono o un ministro puede decir una monición con estas palabras u otras semejantes:

Hemos llegado al momento culminante de la celebración. El Obispo les impondrá la mano y los marcará con la cruz gloriosa de Cristo para significar que son propiedad del Señor. Los ungirá con óleo perfumado. Ser crismado es lo mismo que ser Cristo, ser mesías, ser ungido. Y ser mesías y Cristo comporta la misma misión que el Señor: dar testimonio de la verdad y ser, por el buen olor de las buenas obras, fermento de santidad en el mundo.

**34.** Seguidamente el diácono presenta el santo Crisma al Obispo.

Se acercan al Obispo los confirmandos, o bien el propio Obispo va pasando ante cada uno de ellos. El que presenta al confirmando coloca su mano derecha sobre el hombro de éste y dice al Obispo el nombre del presentado, a no ser que el mismo confirmando diga su nombre.

El Obispo moja el dedo pulgar de su mano derecha en el santo Crisma y hace con él la señal de la cruz sobre la frente del confirmando diciendo:

**N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.**

Y el confirmando responde:

**Amén.**

El Obispo añade:

**La paz sea contigo.**

El confirmando responde:

**Y con tu espíritu.**

Si ayudan algunos presbíteros a administrar el sacramento de la Confirmación, los diáconos o los ministros dan al Obispo todos los vasos del santo Crisma a fin de que el Obispo entregue personalmente el Crisma a cada uno de los presbíteros; así aparece visiblemente que los presbíteros actúan en nombre del Obispo.

Los confirmandos se acercan al Obispo o a los presbíteros, o bien si se prefiere el Obispo y los presbíteros van pasando ante cada uno de los confirmandos, los cuales son ungidos del modo que se ha indicado más arriba. Terminada la unción el Obispo se lava las manos.

Mientras dura la unción de los confirmandos puede cantarse algún canto apropiado.

44- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

Oración universal

35. Terminada la unción de todos los confirmandos, se hace la Oración universal, con el siguiente formulario u otro parecido y debidamente aprobado.

El Obispo:

**Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso y, ya que es una misma la fe, la esperanza y el amor que el Espíritu Santo ha infundido en todos nosotros, que nuestra oración sea también unánime ante la presencia de nuestro Padre común.**

El diácono, o bien un ministro (o uno de los confirmandos) añade las siguientes peticiones.

Si hace las invocaciones el diácono o un ministro:

— Por estos hijos suyos, a quienes el don del Espíritu Santo ha confirmado hoy como miembros más perfectos del pueblo de Dios, para que, arraigados en la fe y cimentados en el amor, den siempre con su vida testimonio de Cristo, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por sus padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo ayuden a seguir fielmente a Cristo a estos confirmados, de cuya fe se han hecho responsables, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

---

**36.** Si las peticiones las hace uno de los confirmandos, las dos invocaciones precedentes se sustituyen por las siguientes:

— Por nosotros, los que acabamos de ser confirmados, para que el don del Espíritu Santo que nos ha hecho miembros más perfectos del pueblo de Dios nos arraigue en la fe y nos haga crecer en el amor, y así demos con nuestra vida testimonio de Jesucristo, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por nuestros padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo nos ayuden a seguir a Cristo y a ser fieles a la fe, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

---

**37.** Tanto si hace las invocaciones uno de los confirmandos como si las hace el diácono o un ministro, se continúa:

— Por la santa Iglesia de Dios, para que, congregada por el Espíritu Santo en la confesión de una misma fe, crezca en el amor y se dilate por el mundo entero hasta el día de la venida de Cristo, bajo la guía del Papa N., de nuestro Obispo N., (que preside esta celebración) y de todos los Obispos de la Iglesia, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por los hombres de todos los pueblos y de todas las razas, hijos de un único Padre y Creador, para que se reconozcan mutuamente hermanos y trabajen por la llegada del reino de

46- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

Dios, que es paz y gozo en el Espíritu Santo, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

El Obispo:

**Señor, Dios nuestro,  
que diste a los apóstoles el Espíritu Santo,  
y quisiste que por ellos y sus sucesores  
fuera transmitido a todos los fieles,  
atiende nuestras súplicas y concédenos  
que lo que tu amor realizó  
en los comienzos de la Iglesia  
se realice también hoy  
en el corazón de los creyentes.  
Por Jesucristo nuestro Señor.**

℟. Amén.

---

38. Otro formulario de oración universal cuando las intenciones son leídas por los confirmandos.

El Obispo:

**Oremos a Dios Padre, por la mediación de su Hijo, Jesucristo, para que conserve su Espíritu en estos confirmados.**

— Por nosotros, los confirmados, para que el sacramento recibido sea en nosotros fuente de santidad, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por nuestros padres, padrinos y catequistas, para que continúen siendo ejemplo, consejo y aliento de nuestra vida cristiana, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por esta parroquia (o: comunidad), para que el Espíritu Santo sea realmente su corazón, su fuerza y su guía, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por la Iglesia, extendida por toda la tierra, para que el Espíritu Santo sea en ella lazo de unión y de caridad, y así pueda dar al mundo luz y testimonio de Cristo, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por el mundo entero, para que el Espíritu Santo mueva los corazones de tantos hombres que inculpablemente no le conocen, pero que quieren obrar en la vida con buena voluntad, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por todos los hombres que están en pecado, para que el Espíritu Santo les haga comprender lo equivocado de su camino, se conviertan y vuelvan a la gracia de Dios, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

48- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

El Obispo:

**Oh Dios,  
que aumentas siempre tu Iglesia con nuevos hijos,  
y a los que han nacido del agua del Bautismo  
les das también la plenitud de tu Espíritu,  
concede a cuantos han completado hoy  
su iniciación cristiana,  
y a toda tu familia santa,  
manifestar en su vida  
los sacramentos que con la fe han recibido.  
Por Jesucristo nuestro Señor.**

*R*. Amén.

---

## LITURGIA EUCARÍSTICA

**39.** Acabada la Oración universal, sigue la Liturgia de la Eucaristía, en la que todo se realiza como de ordinario.

Algunos de los confirmados pueden llevar al altar el pan, el vino y el agua para la Eucaristía.

Mientras tanto, se puede cantar un canto apropiado.

**40.** Cuando se puede celebrar la Misa ritual, la oración sobre las ofrendas se toma de las propuestas en el Misal Romano para esta Misa y se emplea el Prefacio de la Confirmación.

**41.** Cuando se utiliza el Canon romano, se dice **Acepta, Señor, en tu bondad propio**; en las Plegarias eucarísticas II, III y IV se intercala la intercesión por los nuevos confirmandos como indica el Misal Romano.

**42.** Los confirmados y sus padrinos, padres, catequistas y familiares pueden comulgar bajo las dos especies.

Durante la procesión de comunión se puede cantar un canto apropiado.

### Oración después de la comunión

**43.** La Liturgia eucarística concluye con la oración después de la comunión. Cuando se puede celebrar la Misa ritual se dice una de las siguientes oraciones.

El Obispo:

#### **Oremos.**

Y todos oran en silencio durante unos momentos, a no ser que este silencio se haya hecho antes.

50- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

Después, con las manos extendidas, el Obispo dice:

**Te pedimos, Señor,  
que continúes favoreciendo a estos hijos tuyos,  
a quienes has ungido  
con el don del Espíritu Santo  
y has alimentado con el sacramento de tu Hijo;  
haz que, superando las dificultades de la vida,  
alegren con su santidad a la Iglesia  
y, por medio de sus obras y de su amor,  
la hagan crecer en el mundo.  
Por Jesucristo nuestro Señor.**

---

O bien:

**Dios todopoderoso, mira con bondad  
a los que has enriquecido  
con los dones de tu Espíritu  
y alimentado con el Cuerpo y Sangre de tu Hijo;  
concédeles también  
vivir en el amor, plenitud de tu ley,  
manifestar la libertad gloriosa  
de los hijos de Dios  
y, por la santidad de su vida,  
cumplir su misión profética en el mundo.  
Por Jesucristo nuestro Señor.**

O bien:

**Derrama, Señor, sobre nosotros  
tu espíritu de caridad,  
para que vivamos siempre unidos en tu amor  
los que hemos participado  
de un mismo sacramento pascual.  
Por Jesucristo nuestro Señor.**

---

El pueblo responde:

**Amén.**

## RITO DE CONCLUSIÓN

### Bendición solemne

44. Al final de la Misa, en lugar de la bendición habitual, se bendice al pueblo con la siguiente fórmula o bien con la Oración sobre el pueblo que se indica a continuación.

El Obispo:

**El Señor esté con vosotros.**

R. Y con tu espíritu.

El diácono o uno de los ministros puede amonestar a los fieles con estas palabras u otras parecidas:

**Inclinaos para recibir la bendición.**

Luego, el Obispo, con las manos extendidas sobre el pueblo, dice:

**Dios, Padre todopoderoso,  
que os adoptó como hijos,  
haciéndoos renacer  
del agua y del Espíritu Santo,  
os bendiga y os haga siempre dignos de su amor.**

R. Amén.

V. **El Hijo unigénito de Dios,  
que prometió que el Espíritu de verdad  
estaría siempre en la Iglesia,  
os bendiga y os fortalezca.**

R. Amén.

∇. **El Espíritu Santo,  
que encendió en el corazón de los discípulos  
el fuego del amor,  
os bendiga y, congregándoos en la unidad,  
os conduzca a los gozos del reino eterno.**

℟. Amén.

Y, a continuación, añade:

**Y la bendición de Dios todopoderoso,  
Padre ✠, Hijo ✠ y Espíritu ✠ Santo,  
descienda sobre vosotros.**

℟. Amén.

Y se despide al pueblo de la forma acostumbrada.

#### Oración sobre el pueblo

45. En lugar de la bendición anterior puede usarse, si se prefiere, la siguiente Oración sobre el pueblo.

El Obispo:

**El Señor esté con vosotros.**

℟. Y con tu espíritu.

El diácono o uno de los ministros puede amonestar a los fieles con estas palabras u otras parecidas:

**Inclinaos para recibir la bendición.**

54- CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA

Luego, el Obispo, con las manos extendidas sobre el pueblo,  
dice:

**Confirma, oh Dios,  
lo que has realizado en nosotros  
y conserva los dones del Espíritu Santo  
en el corazón de tus fieles,  
para que nunca se avergüencen  
de dar testimonio de Cristo crucificado,  
y cumplan siempre con amor tu voluntad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.**

R̄. Amén.

Y, a continuación, añade:

**Y la bendición de Dios todopoderoso,  
Padre ✠, Hijo ✠ y Espíritu ✠ Santo,  
descienda sobre vosotros.**

R̄. Amén.

Y se despide al pueblo de la forma acostumbrada.

Capítulo II

**CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN  
FUERA DE LA MISA**

БЛЕРУ ДЕ ГУ МІЗУ  
СЕРВІСУСІОН ДЕ ГУ СОБІВНУСІОН

Служба (1)

## **RITO DE ENTRADA**

**46.** Una vez reunidos los confirmandos juntamente con sus padres y padrinos y con todo el pueblo, el Obispo, con los presbíteros que lo ayudan en la celebración de este sacramento, los diáconos y los demás ministros entran en la iglesia y se dirigen al presbiterio.

Mientras tanto, los fieles, si parece oportuno, pueden cantar algún salmo o canto apropiado.

Una vez llegado ante el altar, el Obispo lo venera según las rúbricas y se dirige a la sede.

El Obispo:

**En el nombre del Padre,  
y del Hijo, y del Espíritu Santo.**

**R̄.** Amén.

El Obispo:

**La paz esté con vosotros.**

**R̄.** Y con tu espíritu.

El Obispo:

**Oremos.**

Y todos oran en silencio durante unos momentos.

58- CONFIRMACIÓN SIN MISA

Después, con las manos extendidas, el Obispo dice:

**Te pedimos, Dios de poder y misericordia,  
que envíes tu Espíritu Santo  
para que, haciendo morada en nosotros,  
nos convierta en templos de su gloria.  
Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo,  
que vive y reina contigo  
en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.**

---

O bien:

**Cumple, Señor, en nosotros tu promesa:  
derrama tu Espíritu Santo  
para que nos haga ante el mundo  
testigos valientes del Evangelio de Jesucristo.  
Él, que vive y reina contigo  
en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.**

O bien:

**Envíanos, Señor, tu Espíritu Santo  
para que nos lleve a la unidad de la fe  
y nos fortalezca con su amor:  
así contribuiremos a que la Iglesia,  
Cuerpo de Cristo,  
alcance su plenitud.  
Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo,  
que vive y reina contigo  
en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.**

O bien:

**El Espíritu Santo que procede de ti, Señor,  
ilumine nuestras mentes  
y nos dé a conocer toda la verdad  
como lo prometió Jesucristo, tu Hijo.  
Él, que vive y reina contigo  
en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.**

---

El pueblo responde:

**Amén.**

## LITURGIA DE LA PALABRA

**47.** Luego se hace la celebración de la Palabra de Dios, proclamando, por lo menos, una de las lecturas que se indican en el leccionario propio para las Misas de Confirmación (cap. V, núms. 67-107).

Si se proclaman dos o tres lecturas, sígase el orden habitual, es decir, proclámese primero el Antiguo Testamento, luego las lecturas apostólicas y finalmente el Evangelio. Terminada la primera y segunda lectura, debe cantarse un salmo u otro canto apropiado, a menos que se prefiera dejar un rato de silencio.

### Presentación de los confirmandos

**48.** Después del Evangelio el Obispo y los concelebrantes se sientan. Entonces el párroco u otro presbítero o diácono, o bien el catequista que preparó a los confirmandos, presenta al Obispo a los que han de ser confirmados, según las costumbres del lugar.

Si es posible, cada uno de los confirmandos es llamado por su nombre y sube al presbiterio; si los confirmandos son niños, les acompaña uno de los padrinos o uno de los padres y se quedan de pie ante el celebrante.

Si los confirmandos son muchos no es necesario llamar a cada uno de ellos por su nombre, sino que es suficiente que se coloquen en un lugar oportuno ante el Obispo.

Quien les presenta puede decir estas o semejantes palabras:

**Reverendísimo Padre:**

Estos niños (jóvenes) fueron bautizados un día, con la promesa de que serían educados en la fe, y de que un día recibirían por la Confirmación la plenitud del Espíritu Santo.

Como responsable de la acción catequética, tengo la satisfacción de manifestar, ante la comunidad reunida, que han recibido la catequesis adecuada a su edad.

#### Homilía

49. Luego el Obispo hace una breve homilía, explicando las lecturas proclamadas a fin de preparar a los confirmandos, a sus padres y padrinos y a toda la asamblea de los fieles a una inteligencia más profunda del significado del sacramento de la Confirmación.

Esta homilía la puede hacer con las siguientes o semejantes palabras:

#### **Queridos hijos:**

**El libro de los Hechos de los Apóstoles nos dice que los Apóstoles, según la promesa del Señor, recibieron en el día de Pentecostés el Espíritu Santo, y que tenían la misión de llevar a plenitud la consagración bautismal por medio del don del Espíritu. Así lo hizo san Pablo al imponer las manos sobre los que habían sido bautizados, y sobre ellos vino entonces el Espíritu Santo y empezaron a hablar lenguas y profetizar.**

**Los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, hemos recibido también esta misión y así, ahora (personalmente y con la ayuda de los presbíteros) vamos a comunicar el Espíritu Santo a los que en el Bautismo han renacido como hijos de Dios.**

**En nuestros días la venida del Espíritu Santo no se manifiesta por el don de lenguas, pero la fe nos**

**dice que este mismo Espíritu de amor se derrama también sobre nosotros y en nosotros actúa invisiblemente. Él nos lleva, a través de carismas y vocaciones diversas, a la confesión de una misma fe y hace progresar a todo el cuerpo de la Iglesia en la unidad y santidad.**

**El don del Espíritu Santo que ahora, queridos hijos, vais a recibir, os marcará con un sello espiritual y os hará miembros más perfectos de la Iglesia, configurándoos más plenamente con Cristo, que fue ungido también en su Bautismo por el Espíritu Santo, y enviado para que el mundo entero ardiera con el fuego del Espíritu.**

**Vosotros, que ya fuisteis bautizados en el Espíritu, vais a recibir ahora toda la fuerza del Espíritu Santo y seréis marcados en vuestras frentes con la gloriosa cruz de Cristo. Con ello se os quiere dar a entender que desde ahora tendréis la misión de ser ante el mundo, a través de vuestra vida, testigos de la muerte y resurrección de Cristo. Esto lo debéis realizar de tal forma que, como dice el apóstol, vuestro vivir cotidiano sea ante los hombres como el buen olor de Cristo. De él recibe constantemente la Iglesia aquella diversidad de dones que el Espíritu Santo distribuye entre los miembros del pueblo de Dios, para que el Cuerpo de Cristo vaya creciendo en la unidad y el amor.**

**Procurad, pues, hijos queridos, ser siempre miembros vivos de la Iglesia y, llevados por el impulso del Espíritu Santo, esforzaos en ser los servidores de todos los hombres, a semejanza de Cristo, que no vino a ser servido sino a servir.**

50. El Obispo, leída la exhortación precedente o pronunciada una homilía propia, concluye con estas palabras u otras parecidas:

**Y ahora, antes de recibir el don del Espíritu Santo, conviene que renovéis ante mí, pastor de la Iglesia, y ante los fieles aquí reunidos, testigos de vuestro compromiso, la fe que vuestros padres y padrinos, en unión de toda la Iglesia, profesaron el día de vuestro Bautismo.**

Renovación de las promesas del Bautismo

51. Los confirmandos se ponen de pie, y el Obispo les pregunta:

**¿Renunciáis a Satanás  
y a todas sus obras y seducciones?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

---

O bien:

El Obispo:

**¿Renunciáis a Satanás?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

64- CONFIRMACIÓN SIN MISA

El Obispo:

**¿Y a todas sus obras?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Y a todas sus seducciones?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

---

El Obispo:

**¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso,  
Creador del cielo y de la tierra?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en Jesucristo,  
su único Hijo, nuestro Señor,  
que nació de Santa María Virgen,  
murió, fue sepultado,  
resucitó de entre los muertos,  
y está sentado a la derecha del Padre?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en el Espíritu Santo,  
Señor y dador de vida,  
que hoy os será comunicado de un modo singular  
por el sacramento de la Confirmación,  
como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en la Santa Iglesia Católica,  
en la comunión de los Santos,  
en el perdón de los pecados,  
en la resurrección de la carne  
y en la vida eterna?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo asiente a la profesión de fe diciendo:

**Ésta es nuestra fe.  
Ésta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos  
de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.**

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

**Amén.**

En lugar de la fórmula *Esta es nuestra fe*, se puede cantar un canto con el que los fieles proclamen su fe.

Otro formulario para la renovación, ver pp. 95ss.

## CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

### Imposición de manos

52. El diácono o un ministro puede decir una monición con estas palabras u otras semejantes:

El día de Pentecostés, los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo que Cristo les había prometido. Ahora el Obispo, repitiendo el gesto que usaban los Apóstoles para transmitir este don, va a imponer sus manos sobre los confirmandos, pidiendo que el Espíritu los llene de sus dones. Oremos en silencio al Señor.

53. El Obispo (teniendo a ambos lados a los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) de pie, con las manos juntas y de cara al pueblo, dice:

**Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso, y pidámosle que derrame el Espíritu Santo sobre estos hijos de adopción que renacieron ya a la vida eterna en el Bautismo, para que los fortalezca con la abundancia de sus dones, los consagre con su unción espiritual y haga de ellos imagen perfecta de Jesucristo.**

Todos oran en silencio unos instantes.

Después el Obispo (y los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) impone(n) las manos sobre todos los confirmandos.

54. Mientras tanto el Obispo dice:

**D**ios todopoderoso,  
**Padre de nuestro Señor Jesucristo,**  
**que regeneraste, por el agua y el Espíritu Santo,**  
**a estos siervos tuyos**  
**y los libraste del pecado;**  
**escucha nuestra oración y envía sobre ellos**  
**el Espíritu Santo Paráclito;**  
**llénalos de espíritu de sabiduría**  
**y de inteligencia,**  
**de espíritu de consejo y de fortaleza,**  
**de espíritu de ciencia y de piedad,**  
**y cólmalos del espíritu de tu santo temor.**  
**Por Jesucristo nuestro Señor.**

℟. Amén.

#### Crismación

55. El diácono o un ministro puede decir una monición con estas palabras u otras semejantes:

Hemos llegado al momento culminante de la celebración. El Obispo les impondrá la mano y los marcará con la cruz gloriosa de Cristo para significar que son propiedad del Señor. Los ungirá con óleo perfumado. Ser crismado es lo mismo que ser Cristo, ser mesías, ser ungido. Y ser mesías y Cristo comporta la misma misión que el Señor: dar testimonio de la verdad y ser, por el buen olor de las buenas obras, fermento de santidad en el mundo.

68- CONFIRMACIÓN SIN MISA

**56.** Seguidamente el diácono presenta el santo Crisma al Obispo.

Se acercan al Obispo los confirmandos, o bien el propio Obispo va pasando ante cada uno de ellos. El que presenta al confirmando coloca su mano derecha sobre el hombro de éste y dice al Obispo el nombre del presentado, a no ser que el mismo confirmando diga su nombre.

El Obispo moja el dedo pulgar de su mano derecha en el santo Crisma y hace con él la señal de la cruz sobre la frente del confirmando diciendo:

**N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.**

Y el confirmando responde:

**Amén.**

El Obispo añade:

**La paz sea contigo.**

El confirmando responde:

**Y con tu espíritu.**

Si ayudan algunos presbíteros a administrar el sacramento de la Confirmación, los diáconos o los ministros dan al Obispo todos los vasos del santo Crisma a fin de que el Obispo entregue personalmente el Crisma a cada uno de los presbíteros; así aparece visiblemente que los presbíteros actúan en nombre del Obispo.

Los confirmandos se acercan al Obispo o a los presbíteros, o bien si se prefiere el Obispo y los presbíteros van pasando ante cada uno de los confirmandos, los cuales son ungidos del modo que se ha indicado más arriba. Terminada la unción el Obispo se lava las manos.

Mientras dura la unción de los confirmandos puede cantarse algún canto apropiado.

### Oración universal

57. Terminada la unción de todos los confirmandos, se hace la Oración universal, con el siguiente formulario u otro parecido y debidamente aprobado.

El Obispo:

**Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso y, ya que es una misma la fe, la esperanza y el amor que el Espíritu Santo ha infundido en todos nosotros, que nuestra oración sea también unánime ante la presencia de nuestro Padre común.**

El diácono, o bien un ministro (o uno de los confirmandos) añade las siguientes peticiones.

Si hace las invocaciones el diácono o un ministro:

— Por estos hijos suyos, a quienes el don del Espíritu Santo ha confirmado hoy como miembros más perfectos del pueblo de Dios, para que, arraigados en la fe y cimentados en el amor, den siempre con su vida testimonio de Cristo, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por sus padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo ayuden a seguir fielmente a Cristo a estos confirmados, de cuya fe se han hecho responsables, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

70- CONFIRMACIÓN SIN MISA

---

**58.** Si las peticiones las hace uno de los confirmandos, las dos invocaciones precedentes se sustituyen por las siguientes:

— Por nosotros, los que acabamos de ser confirmados, para que el don del Espíritu Santo que nos ha hecho miembros más perfectos del pueblo de Dios nos arraigue en la fe y nos haga crecer en el amor, y así demos con nuestra vida testimonio de Jesucristo, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por nuestros padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo nos ayuden a seguir a Cristo y a ser fieles a la fe, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

---

**59.** Tanto si hace las invocaciones uno de los confirmandos como si las hace el diácono o un ministro, se continúa:

— Por la santa Iglesia de Dios, para que, congregada por el Espíritu Santo en la confesión de una misma fe, crezca en el amor y se dilate por el mundo entero hasta el día de la venida de Cristo, bajo la guía del Papa N., de nuestro Obispo N., (que preside esta celebración) y de todos los Obispos de la Iglesia, roguemos al Señor.

℟. Te rogamos, óyenos.

— Por los hombres de todos los pueblos y de todas las razas, hijos de un único Padre y Creador, para que se reconozcan mutuamente hermanos y trabajen por la llegada del reino de

Dios, que es paz y gozo en el Espíritu Santo, roguemos al Señor.

R̄. Te rogamos, óyenos.

El Obispo:

**Señor, Dios nuestro,  
que diste a los apóstoles el Espíritu Santo,  
y quisiste que por ellos y sus sucesores  
fuera transmitido a todos los fieles,  
atiende nuestras súplicas y concédenos  
que lo que tu amor realizó  
en los comienzos de la Iglesia  
se realice también hoy  
en el corazón de los creyentes.  
Por Jesucristo nuestro Señor.**

R̄. Amén.

Oración dominical

**60.** El Obispo, con las manos juntas, introduce la oración dominical con estas o parecidas palabras:

**Ahora, hermanos, concluyamos nuestra oración  
y uniéndola a la plegaria que nos enseñó el Señor,  
digamos todos juntos:**

Extiende las manos y, junto con el pueblo, continúa diciendo la oración del Padre nuestro.

## RITO DE CONCLUSIÓN

Bendición solemne

**61.** Al final de la Misa, en lugar de la bendición habitual, se bendice al pueblo con la siguiente fórmula o bien con la Oración sobre el pueblo que se indica a continuación.

El Obispo:

**El Señor esté con vosotros.**

℟. Y con tu espíritu.

El diácono o uno de los ministros puede amonestar a los fieles con estas palabras u otras parecidas:

**Inclinaos para recibir la bendición.**

Luego, el Obispo, con las manos extendidas sobre el pueblo, dice:

**Dios, Padre todopoderoso,  
que os adoptó como hijos,  
haciéndoos renacer  
del agua y del Espíritu Santo,  
os bendiga y os haga siempre dignos de su amor.**

℟. Amén.

℣. **El Hijo unigénito de Dios,  
que prometió que el Espíritu de verdad  
estaría siempre en la Iglesia,  
os bendiga y os fortalezca.**

℟. Amén.

**℣. El Espíritu Santo,  
que encendió en el corazón de los discípulos  
el fuego del amor,  
os bendiga y, congregándoos en la unidad,  
os conduzca a los gozos del reino eterno.**

**℟. Amén.**

Y, a continuación, añade:

**Y la bendición de Dios todopoderoso,  
Padre ✠, Hijo ✠ y Espíritu ✠ Santo,  
descienda sobre vosotros.**

**℟. Amén.**

Y se despide al pueblo de la forma acostumbrada.

### Oración sobre el pueblo

**62.** En lugar de la bendición anterior puede usarse, si se prefiere, la siguiente Oración sobre el pueblo.

El Obispo:

**El Señor esté con vosotros.**

**℟. Y con tu espíritu.**

El diácono o uno de los ministros puede amonestar a los fieles con estas palabras u otras parecidas:

**Inclinaos para recibir la bendición.**

74- CONFIRMACIÓN SIN MISA

Luego, el Obispo, con las manos extendidas sobre el pueblo,  
dice:

**Confirma, oh Dios,  
lo que has realizado en nosotros  
y conserva los dones del Espíritu Santo  
en el corazón de tus fieles,  
para que nunca se avergüencen  
de dar testimonio de Cristo crucificado,  
y cumplan siempre con amor tu voluntad.  
Por Jesucristo nuestro Señor.**

R/. Amén.

Y, a continuación, añade:

**Y la bendición de Dios todopoderoso,  
Padre ✠, Hijo ✠ y Espíritu ✠ Santo,  
descienda sobre vosotros.**

R/. Amén.

Y se despide al pueblo de la forma acostumbrada.

### Capítulo III

## **OBSERVACIONES QUE HAY QUE TENER PRESENTES CUANDO LA CONFIRMACIÓN ES ADMINISTRADA POR UN MINISTRO EXTRAORDINARIO**

**63.** El ministro extraordinario, bien sea por concesión del derecho o por un peculiar indulto de la Sede Apostólica, administra la Confirmación según el rito anteriormente descrito.

Si, por el gran número de los confirmandos, se hace acompañar de algunos presbíteros para la administración del sacramento, los ha de elegir teniendo presente lo que se ha establecido en el n. 8 de las Observaciones previas. Es conveniente que estos presbíteros, si la Confirmación se confiere dentro de la Misa, concelebren también con él la Misa.



**CONFIRMACIÓN DE UN ENFERMO  
EN PELIGRO DE MUERTE**

Capítulo IV



**64.** Es muy conveniente que la iniciación cristiana de cada uno de los bautizados se complete con los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía. Por eso es aconsejable que un enfermo en peligro de muerte, si ya ha llegado al uso de razón, antes de recibir el Viático, sea fortalecido con el sacramento de la Confirmación, después de haber precedido una posible y necesaria catequesis.

De ordinario no ha de administrarse en un rito continuo la Confirmación en peligro de muerte y la Unción de los enfermos.

Para administrar la Confirmación a un niño que aún no ha alcanzado el uso de razón se han de tener presentes los mismos principios y normas establecidos para el bautismo.

Siempre que lo permitan las circunstancias sígase íntegramente el rito, según está descrito anteriormente.

**65.** Ante una urgente necesidad, el ministro de la Confirmación impone las manos sobre el enfermo, diciendo:

**D**ios todopoderoso,  
**Padre de nuestro Señor Jesucristo,**  
**que regeneraste, por el agua y el Espíritu Santo,**  
**a este siervo tuyo**  
**y lo libraste del pecado,**  
**escucha nuestra oración y envía sobre él**  
**el Espíritu Santo Defensor;**  
**llénalo de espíritu de sabiduría**  
**y de inteligencia,**  
**de espíritu de consejo y fortaleza,**  
**de espíritu de ciencia y de piedad,**  
**y cólmalo del espíritu de tu santo temor.**  
**Por Jesucristo nuestro Señor.**

℞. Amén.

80- CONFIRMACIÓN DE UN ENFERMO EN PELIGRO DE MUERTE

Después, con la extremidad del dedo pulgar de su mano derecha empapada de Crisma hace la señal de la cruz sobre la frente del confirmando diciendo:

**N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.**

El confirmando, si puede, responde:

**Amén.**

Según los casos y teniendo en cuenta todas las circunstancias, pueden añadirse otros elementos de preparación y conclusión tal como se proponen en el Ritual de la Confirmación.

**66.** En caso de extrema necesidad, basta con que el sacerdote haga la crismación y diga la fórmula sacramental:

**N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.**

# **LECTURAS BÍBLICAS**

## Capítulo V



## LECTURAS DEL ANTIGUO TESTAMENTO

### I. Libro de Isaías 11, 1-4a (Leccionario VIII, pág. 76)

*Sobre él se posará el espíritu del Señor*

**67.** El Mesías-Rey surgirá de la raíz truncada de David como un retoño fecundado en plenitud por el Espíritu de Dios con todos sus dones. Basada en la versión griega, la tradición cristiana ha deducido de este pasaje los siete dones del Espíritu Santo. Sería, por eso, un modelo de sabiduría, fortaleza, justicia, etc. Según los evangelios de Lc 4, 16-22 y Mc 1, 9-11, Jesús recibe el Espíritu y lo comunica a los cristianos a raíz de su Resurrección. La Confirmación es un momento sacramental privilegiado de esta efusión del Espíritu con sus dones multiformes.

### II. Libro de Isaías 42, 1-3 (Leccionario VIII, pág. 76)

*Sobre mi siervo he puesto mi espíritu*

**68.** El Nuevo Testamento aplica a Cristo estos cantos del Siervo del Señor (cf. Mt 3, 17; Mc 1, 11). En este canto, el primero de todos, aparece este siervo como enviado de Dios con funciones proféticas y regias, pero con un estilo diverso al de los demás reyes: porque posee el Espíritu del Señor. Así Cristo es conducido por el Espíritu, que él dará también a la Iglesia para continuar su misión salvadora. En la Confirmación cada cristiano bautizado y la comunidad eclesial reciben este mismo Espíritu.

### III. Libro de Isaías 61, 1-3a. 6a. 8b-9 (Leccionario VIII, pág. 77)

*El Señor me ha ungido y me ha enviado para dar la buena noticia  
a los que sufren y derramar sobre ellos perfume de fiesta*

**69.** Cristo aplica a su misión estas palabras (Lc 4, 16-21). El profeta se siente poseído por el Espíritu de Dios, para anunciar una nueva y liberadora noticia a los pobres. Todo el pueblo de Dios será restaurado en una forma nueva y superior. Todos sus miembros serán sacerdotes, capacitados para un verdadero culto espiritual ante Dios (cf. 1P 2, 9; Ap 1, 6; 5, 10; 20, 6). En la Confirmación este mismo Espíritu de Dios nos vincula más estrechamente con la Iglesia (*Lumen gentium*, n. 11).

### IV. Profecía de Ezequiel 36, 24-28 (Leccionario VIII, pág. 78)

*Os infundiré un espíritu nuevo*

**70.** Anuncio de una restauración nueva y superior del pueblo de Dios, desterrado ahora en castigo por sus infidelidades a la Antigua Alianza. Volverá la Alianza de Dios, pero en un estado muy superior. Entre las obras salvadoras de Dios destaca el recibir «un Espíritu nuevo», como una nueva alma, el Espíritu de Dios. El cumpli-

## 84- LECTURAS DEL ANTIGUO TESTAMENTO

miento perfecto de este anuncio lo ha visto la tradición cristiana en la Iglesia, poseedora del Espíritu que la transforma en el nuevo Pueblo de Dios. El Espíritu de Dios, que se recibe en la Confirmación, tiene este dinamismo de transformación personal y comunitaria.

V. Profecía de Joel 2, 23a. 26-3, 1-3a (Leccionario VIII, pág. 78)

*Sobre mis siervos y siervas derramaré mi Espíritu*

71. La nueva época del pueblo, restaurado después de la catástrofe, será un tiempo de bendiciones del Señor. El Espíritu ya no será exclusivo de los Profetas, sino que todos serán profetas porque a todos es dado el Espíritu (cf. Ez 36, 24-28; Zac 12, 10). Será la comunidad ideal de Dios. Los Hechos de los Apóstoles ven cumplida esta profecía en Pentecostés (Hch 2, 16ss.). Y el Ritual de la Confirmación afirma que la Confirmación «es continuidad de Pentecostés» (Observaciones previas, n. 1).

## LECTURAS DEL NUEVO TESTAMENTO

- I. Libro de los Hechos de los Apóstoles 1, 3-8 (Leccionario VIII, pág. 79)

*Cuando el Espíritu Santo descienda sobre vosotros,  
recibiréis fuerza para ser mis testigos*

72. Se abre este libro con la promesa del Espíritu (cf. Lc 24, 49). Será un bautismo del Espíritu (cf. Jn 1, 33). Será la fuerza que moverá todo el dinamismo de la Palabra de salvación (Hch 13, 26), llevando a los hombres hacia el testimonio de la Resurrección de Cristo, misterio que los Hechos de los Apóstoles consideran como resumen del Evangelio. El Espíritu de la Confirmación se da en orden a este testimonio de la resurrección cristiana.

- II. Libro de los Hechos de los Apóstoles 2, 1-6. 14. 22b-23. 32-33 (Lecc. VIII, pág. 80)

*Se llenaron todos de Espíritu Santo y empezaron a hablar*

73. Éste es el cumplimiento de la promesa de Hch 1, 3-8. El Espíritu de Dios irrumpe como por sorpresa con las características de una teofanía adaptada a la concepción del Espíritu (viento, lenguas de fuego, alusivas a los efectos del Espíritu Santo en nosotros). Cristo lo ha recibido antes, lo da a la Iglesia, para que ésta lo vaya comunicando a cada uno de los que son miembros suyos por el bautismo.

- III. Libro de los Hechos de los Apóstoles 8, 1b. 4. 14-17 (Lecc. VIII, pág. 81)

*Les imponían las manos, y recibían el Espíritu Santo*

74. Este rito aparece en los Hechos como indispensable después del bautismo. El Espíritu aprovecha incluso las persecuciones de la Iglesia para irse comunicando a más y más creyentes en el crecimiento de la primitiva comunidad cristiana, reforzada en virtud de este mismo Espíritu para dar testimonio de la resurrección. La tradición cristiana se apoya firmemente en este texto al dar a los bautizados el sacramento de la Confirmación, como don del Espíritu que los refuerza en su condición cristiana.

- IV. Libro de los Hechos de los Apóstoles 10, 1. 33-34a. 37-44 (Lecc. VIII, pág. 81)

*Cayó el Espíritu Santo sobre todos los que escuchaban sus palabras*

75. El Espíritu se da, adelantándose incluso al bautismo (Hch 10, 47ss.), para señalar a la Iglesia el camino hacia los gentiles, que, como Cornelio, escuchan y aceptan la Palabra de la salvación por la Resurrección de Jesucristo.

## 86- LECTURAS DEL NUEVO TESTAMENTO

- V. Libro de los Hechos de los Apóstoles 19, 1b-6a (Leccionario VIII, pág. 82)

*¿Recibisteis el Espíritu Santo al aceptar la fe?*

76. Se nos presenta nuevamente el fenómeno de la iniciación cristiana con sus elementos fundamentales: fe, bautismo, imposición de manos que comunica el Espíritu Santo. La pregunta esta vez se dirige a los bautizados por Juan Bautista, cuyo bautismo no era más que una preparación, en sí, insuficiente. Sólo el bautismo de Jesús es bautismo en el Espíritu Santo. Este aspecto espiritual tiene su densidad sacramental en el simbolismo propio de la Confirmación.

- VI. Carta a los Romanos 5, 1-2. 5-8 (Leccionario VIII, pág. 83)

*El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones  
con el Espíritu Santo que se nos ha dado*

77. La obra de la salvación cristiana no acaba con la justificación y el perdón, sino que es ahí donde empieza. La capacidad de amar, que Dios comunica por el Espíritu Santo, es al mismo tiempo don de Dios y tarea humana de toda la vida. San Pablo habla tantas veces en indicativo (don de Dios) cuantas en imperativo (misión del cristianismo en la Iglesia).

- VII. Carta a los Romanos 8, 14-17 (Leccionario VIII, pág. 83)

*El Espíritu y nuestro espíritu dan un testimonio concorde: que somos hijos de Dios*

78. Pablo aduce la experiencia del Espíritu, vivísima, que demuestran tener sus cristianos, como el mejor testimonio de que son en realidad hijos de Dios: por tener su Espíritu. Como Cristo, poseído y dador del Espíritu, así también los cristianos. Y como Cristo, también ellos herederos. Porque el «estar con Cristo» en su pasión y muerte lleva al «estar con Cristo» en la gloria de la exaltación. El Espíritu de la Confirmación lleva a esta comunión e irradiación del misterio pascual de Cristo en sus dos fases de humillación y elevación.

- VIII. Carta a los Romanos 8, 26-27 (Leccionario VIII, pág. 84)

*El Espíritu mismo intercede con gemidos inefables*

79. El Espíritu ora por el cristiano y con el cristiano en forma humanamente inexplicable, pero perfectamente conocida por Dios. En la Confirmación se recibe el lazo de unión del hijo con el Padre y consiguientemente de los hijos entre sí. Esta doble y única dimensión espiritual es constitutiva de la Iglesia.

- IX. Primera carta a los Corintios 12, 4-13 (Leccionario VIII, pág. 84)

*El mismo y único Espíritu reparte a cada uno como a él le parece*

**80.** La variedad de dones del Espíritu (carismas), de que parece que gozaban los cristianos de Corinto, amenazaba derivar hacia una dispersión individualista. Pablo les recuerda la unidad de origen y de fin de esta variedad de carismas: unidad de origen en un solo Señor, y un solo Espíritu (cf. Ef 4, 1-6). Unidad de fin, porque convergen hacia la edificación de una misma Iglesia de Cristo (cf. 1Co 12, 7 ss.). Sobrepasando la circunstancia ocasional de la carta, san Pablo se remonta a la suprema fuente de unidad: un solo Cuerpo de Cristo, un solo Espíritu, un solo bautismo. La Confirmación es el sacramento de la multiplicidad de los dones del Espíritu en su unidad de dirección y crecimiento eclesial.

**X.** Carta a los Gálatas 5, 16-17. 22-23a. 24-25 (Leccionario VIII, pág. 85)

*Si vivimos por el Espíritu, marchemos tras el Espíritu*

**81.** A los nuevos cristianos de Galacia, perturbados por partidarios de la Ley Antigua, les propone Pablo la Ley Nueva: la Ley del Espíritu, antídoto para no vivir accediendo a las apetencias de la carne. La nueva vida según el Espíritu es incompatible con las obras del hombre viejo y pecador. La Confirmación es el signo eficaz de la nueva y definitiva etapa de la historia de la salvación en que vivimos: la de la Ley Nueva o Evangélica, cuya característica primordial es la madurez en la fe, la caridad y la moral evangélica.

**XI.** Carta a los Efesios 1, 3a. 4a. 13-19a (Leccionario VIII, pág. 85)

*Habéis sido marcados con el Espíritu Santo prometido*

**82.** Se trata de la descripción de la comunicación del Espíritu, anteriormente prometido (Hch 1, 3-8): como un sello, una marca que signa propiedad y pertenencia. Consecuencias: formar parte del pueblo de su propiedad; importancia de la fe, iluminada por los dones y carismas del Espíritu Santo; y de la esperanza, que va incluida en la llamada a la fe. La Confirmación es el sacramento de la madurez en la libertad y ejercicio ordenado de los múltiples dones y carismas del Espíritu Santo.

**XII.** Carta a los Efesios 4, 1-6 (Leccionario VIII, pág. 86)

*Un solo cuerpo y un solo Espíritu, un bautismo*

**83.** San Pablo insiste en que la llamada a la fe exige una conducta digna de esa vocación recibida. Impresionante y enérgica insistencia del Apóstol en torno a la unidad y caridad. Presenta en dos tríadas las bases de esta unidad, resumidas en una séptima: un solo Dios. Sólo así se entiende la antinomia de la unidad y multiplicidad en cuanto a las características y carismas de cada uno de los cristianos. La Confirmación es el sacramento que armoniza en una síntesis superior, en la «ekklesia», esta unidad y pluralidad, sin mengua ni sacrificio de aquélla o de ésta.

## SALMOS RESPONSORIALES

**84.**

**I.** Salmo 21, 23-24. 26-27.28 y 31-32 (R̥.: 23a, o bien: Jn 15, 26-27) (Leccionario VIII, pág. 86)

R̥. Contaré tu fama a mis hermanos.

O bien: Cuando venga el Defensor, vosotros daréis testimonio de mí.

**85.**

**II.** Salmo 22, 1-3. 4. 5. 6. (R̥.: 1) (Leccionario VIII, pág. 87)

R̥. El Señor es mi pastor, nada me falta.

**86.**

**III.** Salmo 95, 1-2a. 2b-3. 9-10a. 11-12 (R̥.:3) (Leccionario VIII, pág. 88)

R̥. Contad las maravillas del Señor a todas las naciones.

**87.**

**IV.** Salmo 103, 1ab y 24. 27-28. 30-31. 33-34 (R̥.: cf. 30) (Lecc. VIII, pág. 88)

R̥. Envía tu Espíritu, Señor, y repuebla la faz de la tierra.

**88.**

**V.** Salmo 116, 1. 2 (R̥.:Hch 1, 8) (Leccionario VIII, pág. 89)

R̥. Seréis mis testigos hasta los confines del mundo.

O bien: Aleluya.

**89.**

**VI.** Salmo 144, 2-3. 4-5. 8-9. 10-11. 15-16. 21 (R̥.:1b) (Leccionario VIII, pág. 89)

R̥. Bendeciré tu nombre por siempre, Señor.

## **ALELUYA Y VERSÍCULOS ANTES DEL EVANGELIO**

**90.**

**I.** Jn 14, 16 (Leccionario VIII, pág. 90)

Le pediré al Padre que os dé otro Defensor,  
que esté siempre con vosotros.

**91.**

**II.** Jn 15, 26b, 27a (Leccionario VIII, pág. 90)

El Espíritu de la verdad dará testimonio de mí –dice el Señor–;  
y también vosotros daréis testimonio.

**92.**

**III.** Jn 16, 13a; 14, 26d (Leccionario VIII, pág. 91)

Cuando venga el Espíritu de la verdad,  
os guiará hasta la verdad plena  
y os irá recordando todo lo que os he dicho.

**93.**

**IV.** Cf. Ap 1, 5a, 6a (Leccionario VIII, pág. 91)

Jesucristo, eres el testigo fiel,  
el primogénito de entre los muertos,  
nos ha convertido en un reino  
y hecho sacerdotes de Dios, nuestro Padre.

**94.**

**V.** (Leccionario VIII, pág. 91)

Ven, Espíritu divino,  
manda tu luz desde el cielo.

**95.**

**VI.** (Leccionario VIII, pág. 91)

Ven, Espíritu Santo,  
llena los corazones de tus fieles  
y enciende en ellos la llama de tu amor.

## EVANGELIOS

### I. Evangelio según san Mateo 5, 1-12a (Leccionario VIII, pág. 91)

*De ellos es el reino de los cielos*

96. Cada bienaventuranza tiene dos partes, a veces en tensión paradójica. La primera comprende las actitudes necesarias para entrar en el Reino, todas ellas en oposición con los criterios «mundanos». La segunda es promesa, seguridad, don actual del Reinado de Dios en Cristo. Esto son y esto tienen (algo nuevo y sorprendente) los miembros del verdadero Israel que en Mateo son los cristianos. El confirmado tiene que ser –de una manera peculiar a su condición– testimonio e irradiación del Espíritu de las bienaventuranzas.

### II. Evangelio según san Mateo 16, 24-27 (Leccionario VIII, pág. 92)

*El que quiera venirse conmigo, que se niegue a sí mismo*

97. El seguir a Cristo implica la decisión de darse sin regateos hasta seguir su destino doloroso de dar incluso la vida. Paradójicamente, así es como se encuentra la Vida. Se trata de la vida eterna, la que no puede ser cambiada por nada, ni adquirida a costa de todo el mundo. En el juicio final éstos serán los valores aceptados: los de las bienaventuranzas; el dar la vida en aras del altar de Dios y de la salvación del mundo. La Confirmación es el sacramento del Espíritu de esta donación.

### III. Evangelio según san Mateo 25, 14-30 (Leccionario VIII, pág. 93)

*Has sido fiel en lo poco, pasa al banquete de tu señor*

98. Parábola que alegoriza el juicio de Dios. Cada uno ha recibido los talentos y dones de Dios para hacerlos fructificar en frutos de la «nueva justicia» del Reino, que en Mateo se resume en el amor al prójimo. El que no da fruto prevalecerá en aquel juicio: será echado a las tinieblas de fuera. La Confirmación es el sacramento de los frutos del Espíritu (cf. Gá 5, 22 ss.).

### IV. Evangelio según san Marcos 1, 9-11 (Leccionario VIII, pág. 94)

*Vio al Espíritu bajar hacia él*

99. Con la recepción del Espíritu queda Jesús equipado para su actividad mesiánica (cf. Is 11, 1-4; 42, 1-3). Cristo es presentado como «el que bautiza con el Espíritu Santo» (cf. Mc 1, 8). Semejantes expresiones se encuentran también en los demás evangelistas (Mt 3, 11; Lc 3, 16; Jn 1, 26-33). A raíz de la Resurrección, Cristo comunicará a los creyentes el mismo Espíritu (Hch 1, 5). En la Confirmación se actualiza esta comunión y bautismo del Espíritu.

V. Evangelio según san Lucas 4, 16-22a (Leccionario VIII, pág. 94)

*El Espíritu del Señor está sobre mí*

**100.** Las profecías de Isaías 61, 1-2 y 58, 6 las ve Jesús cumplidas en el «Hoy» que él inaugura. La venida del Espíritu consagra a Cristo para evangelizar, sobre todo, a los pobres, para proclamar la liberación a los cautivos, dar la vista a los que no ven, la libertad a los orpimidos y proclamar el tiempo de gracia del Señor (Lc 4, 18-19). El Ritual de la Confirmación atribuye este mismo Espíritu, con estos mismos fines, a los confirmados (Const. Apost. «Divinæ consortium naturæ»).

VI. Lc 8, 4-10a. 11b-15

*Los de la tierra buena son los que guardan la palabra y dan fruto perseverando*

**101.** Lucas presenta la parábola de la semilla como un examen de conciencia para los oyentes de la Palabra de Dios, del Evangelio: pueden no creer, «apostatar» en la tentación, dejarla improductiva, a pesar del entusiasmo inicial, por las riquezas, placeres y ambición del «mundo». Pero pueden y deben, ante todo, hacerla productiva en sus vidas. La Confirmación es el sacramento de los que por el testimonio y de palabra dan mejor respuesta a la Palabra recibida; es un estado de fe confirmada, según la expresión de la teología de este sacramento.

VII. Evangelio según san Lucas 10, 21-24 (Leccionario VIII, pág. 96)

*Te doy gracias, Padre, porque has revelado estas cosas a la gente sencilla*

**102.** Jesús prorrumpe en este grito de júbilo en el momento en que regresan los setenta y dos discípulos, gozosos de que también en ellos y por ellos comienza a manifestarse el Reino de Dios. Un misterio que sólo los «niños» (no los «fariseos») están capacitados para entender, y que incluye la revelación del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. La Confirmación es el sacramento de la revelación plena del Padre y del Hijo, que se lleva a cabo por el envío que ambos nos hacen de su Espíritu, Espíritu Santo.

VIII. Evangelio según san Juan 7, 37b-39 (Leccionario VIII, pág. 96)

*Manarán torrentes de agua viva*

**103.** Cristo da el Espíritu a los que han creído, a partir de su Resurrección y Glorificación. La actuación del Espíritu se expresa con la imagen del «agua viva», es decir, del agua que da la vida eterna, vida eterna que se posee desde ahora, según la teología constante del Evangelio y de las cartas de Juan.

## 92- EVANGELIOS

### IX. Evangelio según san Juan 14, 15-17 (Leccionario VIII, pág. 97)

*El Espíritu de la verdad vive con vosotros*

**104.** El Espíritu Santo estará presente en la Iglesia para siempre, llenando la ausencia de Jesús «en carne». Vendrá en línea de continuidad con la misión de Cristo, llevando su misma oposición frente al «mundo», testimoniando la «Verdad». Condición para recibirlo: amar a Cristo y guardar sus mandamientos, sobre todo, el gran mandamiento del amor fraterno. Los dadores del Espíritu son el Padre y el Hijo. El Espíritu es enviado en la Confirmación para que el cristiano conozca toda la «verdad» y dé testimonio en el mundo actual.

### X. Evangelio según san Juan 14, 23-26 (Leccionario VIII, pág. 97)

*El Espíritu Santo os lo enseñará todo*

**105.** La Palabra de Jesús (su Revelación, que implica el amor mutuo de los que la aceptan) es el centro de esta perícopa. De la fidelidad a la Palabra depende que la ausencia de Jesús «en carne» sea sustituida con creces por la «morada», no sólo de Cristo, sino también del Padre en el creyente. El Defensor, don del Padre y del Hijo, iluminará el sentido de esa Palabra y la hará comprender más hondamente en la vida de la Iglesia. Luz y fuerza son las dos constantes en todo envío del Espíritu; y siempre en orden a la salvación cristiana y eclesial.

### XI. Evangelio según san Juan 15, 18-21. 26-27 (Leccionario VIII, pág. 97)

*El Espíritu de la verdad, que procede del Padre, dará testimonio de mí*

**106.** La oposición del «mundo» a todo lo que es Cristo se dirigirá ahora contra «los suyos». El texto evangélico expone las razones de Jesús en orden a consolar a los discípulos, futuros perseguidos por causa de la verdad cristiana. Pero ellos poseerán el Espíritu Santo, don del Padre y del Hijo, que les ayudará en su testimonio de Cristo ante el mundo. La Confirmación es el sacramento de este testimonio adulto de la verdad de Cristo y de su Evangelio ante el mundo.

### XII. Evangelio según san Juan 16, 5-7. 12-13a (Leccionario VIII, pág. 98)

*El Espíritu de la verdad os guiará hasta la verdad plena*

**107.** Causa tristeza a los discípulos la inminente ausencia «física» de Jesús «en carne». Como consuelo, está la promesa del Defensor, para cuyo envío es necesaria la ida de Jesús al Padre. Así interpreta san Juan el hecho de que Jesús envía el Espíritu después, y a raíz de su Exaltación (cf. Jn 7, 39). El defensor continuará la tarea de Jesús, explicándoles en plenitud la Verdad, que es la revelación del Padre en Cristo, y dándoles la fuerza espiritual para llevarla a cabo. La Confirmación es el sacramento de Cristo constituido en poder, un poder salvífico que se comunica al cristiano para la transformación plena del mundo en la Iglesia.

**FÓRMULAS DE RENUNCIA  
Y DE PROFESIÓN DE FE**

Capítulo VI



I

108. (Del Ritual del Bautismo de niños)

El Obispo:

**¿Renunciáis al pecado para vivir  
en la libertad de los hijos de Dios?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Renunciáis a todas las seducciones del mal,  
para que no domine en vosotros el pecado?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Renunciáis a Satanás,  
padre y príncipe del pecado?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso,  
Creador del cielo y de la tierra?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

96- FÓRMULAS DE RENUNCIA Y PROFESIÓN DE FE

El Obispo:

**¿Creéis en Jesucristo,  
su único Hijo, nuestro Señor,  
que nació de Santa María Virgen,  
murió, fue sepultado,  
resucitó de entre los muertos,  
y está sentado a la derecha del Padre?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en el Espíritu Santo,  
Señor y dador de vida,  
que hoy os será comunicado de un modo singular  
por el sacramento de la Confirmación,  
como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en la Santa Iglesia Católica,  
en la comunión de los Santos,  
en el perdón de los pecados,  
en la resurrección de la carne  
y en la vida eterna?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo asiente a la profesión de fe diciendo:

**Ésta es nuestra fe.**

**Ésta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos  
de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.**

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

**Amén.**

En lugar de la fórmula *Esta es nuestra fe*, se puede cantar un canto con el que los fieles proclamen su fe.

II

109. (Del Ritual del Bautismo de niños)

El Obispo:

**Renunciáis a Satanás, esto es: al pecado, como negación de Dios; al mal, como signo del pecado en el mundo; al error, como ofuscación de la verdad; a la violencia, como contraria a la caridad; al egoísmo, como falta de testimonio del amor.**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**Renunciáis a sus obras, que son: vuestras envidias y odios; vuestras perezas e indiferencias; vuestras cobardías y complejos; vuestras tristezas y desconfianzas; vuestros materialismos y sensualidades; vuestras injusticias y favoritismos; vuestras faltas de fe, de esperanza y de caridad.**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**Renunciáis a todas sus seducciones, como pueden ser: el creerlos los mejores; el veros superiores; el estar muy seguros de vosotros mismos; el creer que ya estáis convertidos del todo; el quedaros en las cosas, medios, instituciones, métodos, reglamentos, y no ir a Dios.**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso,  
Creador del cielo y de la tierra?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en Jesucristo,  
su único Hijo, nuestro Señor,  
que nació de Santa María Virgen,  
murió, fue sepultado,  
resucitó de entre los muertos,  
y está sentado a la derecha del Padre?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

100- FÓRMULAS DE RENUNCIA Y PROFESIÓN DE FE

El Obispo:

**¿Creéis en el Espíritu Santo,  
Señor y dador de vida,  
que hoy os será comunicado de un modo singular  
por el sacramento de la Confirmación,  
como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en la Santa Iglesia Católica,  
en la comunión de los Santos,  
en el perdón de los pecados,  
en la resurrección de la carne  
y en la vida eterna?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo asiente a la profesión de fe diciendo:

**Ésta es nuestra fe.  
Ésta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos  
de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.**

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

Amén.

En lugar de la fórmula Esta es nuestra fe, se puede cantar un canto con el que los fieles proclamen su fe.

III

110. (Del Ritual del Bautismo de niños)

El Obispo:

**¿Renunciáis a creeros superiores a los demás, esto es, a cualquier tipo de abuso, discriminación, fariseísmo, hipocresía, cinismo, orgullo, egoísmo personal, desprecio?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Renunciáis a inhibiros ante las injusticias y necesidades de las personas e instituciones por: cobardía, pereza, comodidad, ventajas personales?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

El Obispo:

**¿Renunciáis a los criterios y comportamientos materialistas que consideran: el dinero como la aspiración suprema de la vida; el placer ante todo; el negocio como valor absoluto; el propio bien por encima del bien común?**

Los confirmandos:

Sí, renuncio.

102- FÓRMULAS DE RENUNCIA Y PROFESIÓN DE FE

El Obispo:

**¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso,  
Creador del cielo y de la tierra?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en Jesucristo,  
su único Hijo, nuestro Señor,  
que nació de Santa María Virgen,  
murió, fue sepultado,  
resucitó de entre los muertos,  
y está sentado a la derecha del Padre?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en el Espíritu Santo,  
Señor y dador de vida,  
que hoy os será comunicado de un modo singular  
por el sacramento de la Confirmación,  
como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo:

**¿Creéis en la Santa Iglesia Católica,  
en la comunión de los Santos,  
en el perdón de los pecados,  
en la resurrección de la carne  
y en la vida eterna?**

Los confirmandos:

Sí, creo.

El Obispo asiente a la profesión de fe diciendo:

**Ésta es nuestra fe.  
Ésta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos  
de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.**

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

Amén.

En lugar de la fórmula *Esta es nuestra fe*, se puede cantar un canto con el que los fieles proclamen su fe.

cuando Dios se hizo hombre  
y se hizo carne y se hizo hombre  
y se hizo

Y se hizo  
que brotara en Cristo Jesús  
para que se hiciera Dios  
para que se hiciera

El verbo que se hizo carne

que vino

que se hizo carne

Y en la vida eterna  
en la resurrección que se hizo  
en la gloria que se hizo  
en la comunión que se hizo  
que se hizo en la gloria eterna

que se hizo

## ÍNDICE GENERAL

Presentación .....	5
Decreto de la Sagrada Congregación del Culto Divino .....	7
Constitución Apostólica <i>Divinæ consortium naturæ</i> .....	9
Observaciones previas.....	18
I. Importancia de la Confirmación .....	18
II. Funciones y ministerios.....	18
III. Celebración del sacramento .....	22
IV. Adaptaciones que pueden hacerse .....	26
V. Cosas que hay que preparar .....	27
Capítulo I: CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DENTRO DE LA MISA ...	29
Capítulo II: CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN FUERA DE LA MISA .....	55
Capítulo III: OBSERVACIONES QUE HAY QUE TENER PRESENTE CUANDO LA CONFIRMACIÓN ES ADMINISTRADA POR UN MINISTRO EXTRAORDINARIO .....	75
Capítulo IV: CONFIRMACIÓN DE UN ENFERMO EN PELIGRO DE MUERTE..	77
Capítulo V: LECTURAS BÍBLICAS .....	81
– Lecturas del Antiguo Testamento .....	83
– Lecturas del Nuevo Testamento.....	85
– Salmos Responsoriales.....	88
– Aleluya y versículos antes del Evangelio .....	89
– Evangelios .....	90
Capítulo VI: FÓRMULAS DE RENUNCIA Y PROFESIÓN DE FE.....	93

